

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº JGL2024/35

JGL-02/09/2024-35

### ASISTENTES

#### Presidente

D. GABRIEL AMAT AYLLON (Partido Popular)

#### Tenientes de Alcalde

D. JOSE JUAN RODRÍGUEZ GUERRERO  
D.ª ROCIO SÁNCHEZ LLAMAS  
D.ª MARIA TERESA FERNÁNDEZ BORJA  
D. JOSE LUIS LLAMAS UROZ  
D. JOSE JUAN RUBÍ FUENTES  
D.ª MARIA DOLORES MORENO SORIANO  
D. ANTONIO INOCENCIO LÓPEZ MEGIAS

#### Funcionarios públicos

Secretario  
D. GUILLERMO LAGO NÚÑEZ  
Interventora  
D.ª MARÍA DEL ROCIO GARCÍA MARTOS

#### Ausentes con excusa

D.ª MARÍA JESÚS IBÁÑEZ TORO  
D.ª AMALIA LÓPEZ YÉLAMOS

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 02 de septiembre de 2024, siendo las 09:00 horas se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SESIÓN número 35 de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2023, (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 126 de 4 de julio de 2023) que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 21 de junio de 2023, B.O.P. de Almería Núm. 124 de 30 de junio de 2023).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer el ORDEN DEL DÍA.

1º. ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el 27 de agosto de 2024.

2º. PROPOSICIÓN relativa al convenio de colaboración para el otorgamiento de subvención nominativa recogida en el presupuesto 2024 entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Hermandad Stmo. Cristo de la Expiración. Expte. 2024/6423.

3º. PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación del contrato patrimonial para la utilización y explotación de diversos puestos vacantes en los mercados municipales de abastos. Expte. 2024/6545.



4º. PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación del contrato de servicio de vigilancia y seguridad en las actividades y eventos de las Delegaciones de Cultura, Juventud y Educación, Conservación y Mantenimiento de edificios públicos. Expte. 2024/8925.

5º. PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación del suministro de papeleras y puntos de reciclaje en playas y paseos de Roquetas de Mar integrado en el plan de Sostenibilidad Turística en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la UE Next GenerationEU. Expte. 2024/7593.

6º. PROPOSICIÓN relativa a la adquisición directa, en ejercicio de un derecho de adquisición preferente, de la registral 27.498 del TM de Roquetas de Mar, titularidad del extinto IARA con destino a los usos y dotaciones previstos en la memoria de 12 de agosto de 2024 y otros usos compatibles con el planeamiento urbanístico. Expte. 2024/6514.

7º. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de las Bases de Participación que han de regir las I Jornadas Gastronómicas “De la huerta de Roquetas de Mar a la mesa”. Expte. 2024/9861.

8º. TOMA DE CONOCIMIENTO de las Resoluciones y Decretos dictados por el Alcalde-Presidente y los Concejales. Expte. 2024/413.

9º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

## **1º. ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el 27 de agosto de 2024.**

Se da cuenta del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el 27 de octubre de 2023.

Se ha detectado un error material en el listado de asistentes a la sesión al haberse omitido la asistencia de doña María del Rocio García Martos como Interventora, procediéndose a su rectificación de conformidad con lo establecido en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



No produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión de conformidad con lo establecido en el Art. 91.1 del R.O.F.

## **2º. PROPOSICIÓN relativa al convenio de colaboración para el otorgamiento de subvención nominativa recogida en el presupuesto 2024 entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Hermandad Stmo. Cristo de la Expiración.**

Se da cuenta de la siguiente Proposición de la Concejalía de Presidencia, Energía, Agua, Transporte, Agricultura y Pesca de fecha 29 de agosto de 2024:

### **"I.- ANTECEDENTES**

*1.- Con fecha 25 de julio de 2024 (registro de entrada n.º 2024/32150), D. Luis M. López Fernández, con DNI n.º \*\*\*129-M\*\*\*, en nombre y representación de la HERMANDAD STMO. CRISTO DE LA EXPIRACIÓN, provista de C.I.F. número G04317905, presenta solicitud de subvención por importe de Dos Mil Euros (2.000 Euros) para cubrir los gastos de compra de telas para confeccionar túnicas y flores para el triduo 2024 que se celebrará el día 14 de septiembre de 2024.*

*2.- Que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, conforme a lo previsto en la Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, publicada en el B.O.P de Almería número 58 de 25 de marzo de 2022, en su artículo 13, referido al "Procedimiento de concesión directa", expone que se podrán conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento.*

*3.- Asimismo, y en este sentido, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, conforme a lo previsto en el artículo 48.1 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, podrá suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado, sin que ello pueda suponer cesión de la titularidad de la competencia.*

*El artículo 48.3 de la misma Ley establece que, la validez y eficacia de dicha suscripción deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*

*Además, determina que cuando el convenio instrumente una subvención deberá cumplir con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de*



*Subvenciones y en la normativa autonómica de desarrollo que, en su caso, resulte aplicable (artículo 48.7).*

*En el borrador de Convenio se vienen a regular todas las actuaciones pretendidas para cubrir los gastos relativos a compra de telas para confeccionar túnicas y flores para el triduo 2024 que se celebrará el día 14 de septiembre de 2024.*

*4.- En virtud del art. 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las Entidades Locales, la legislación del Estado y la de las Comunidades Autónomas, reguladora de los distintos sectores de acción pública, según la distribución constitucional de competencias, deberá asegurar a los Municipios, las Provincias y las Islas su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que proceda en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la Entidad Local, de conformidad con los principios de descentralización, proximidad, eficacia y eficiencia, y con estricta sujeción a la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*

## II. LEGISLACIÓN APLICABLE<sup>1</sup>

*Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

*Bases de ejecución del presupuesto 2024 y Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

*Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

*Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

*Por cuanto antecede esta Concejalía- Delegada, en virtud de las atribuciones conferidas en el Decreto de 21 de junio de 2023 (BOP de Almería número 124 de 30 de junio de 2023), por el que se delegan las atribuciones sobre diversas materias, teniendo en cuenta que la Propuesta que se eleva para su aprobación es conforme a la normativa aplicable, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERO:*

*1º. Aprobación del Convenio de colaboración para el otorgamiento de subvención nominativa recogida en el presupuesto 2024 entre el Ayuntamiento de*



*Roquetas de Mar y la HERMANDAD STMO. CRISTO DE LA EXPIRACIÓN, provista de C.I.F. número G04317905, por importe de Dos Mil Euros (2.000 Euros).*

*2º. En caso de dictaminar favorablemente la aprobación de dicho borrador, proceder a la correspondiente suscripción del mismo.*

*3º. Dar traslado y notificación del acuerdo que se adopte a Secretaría General, la Delegación de Presidencia y la interesada, a los oportunos efectos.*

*No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio decidirá.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Proposición en todos sus términos.

### **3º. PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación del contrato patrimonial para la utilización y explotación de diversos puestos vacantes en los mercados municipales de abastos.**

Este asunto se deja sobre la mesa al objeto de que se asignen los usos de los diferentes puestos vacantes.

### **4º. PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación del contrato de servicio de vigilancia y seguridad en las actividades y eventos de las Delegaciones de Cultura, Juventud y Educación, Conservación y Mantenimiento de edificios públicos.**

Se da cuenta de la siguiente Proposición de la Concejalía de Hacienda y Contratación de fecha 27 de agosto de 2024:

#### **“I. ANTECEDENTES**

*Primero.- SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LAS DELEGACIONES DE CULTURA, JUVENTUD Y EDUCACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, todo ello de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas y la memoria justificativa elaborados por el Responsable de Cultura Ricardo Roldán Infantes, quien se designará como responsable del contrato, siendo la Unidad encargada del seguimiento y ejecución de la prestación, las delegaciones anteriormente mencionadas.*



**CÓDIGOS CPV:**

79700000-1 Servicios de investigación y seguridad  
79710000-4 Servicios de seguridad  
79713000-5 Servicios de guardias de seguridad  
79714000-2 Servicios de vigilancia

**TIPO:** Servicio (especial correspondiente al Anexo IV de la LCSP)

**RÉGIMEN:** Administrativo

**PROCEDIMIENTO:** Abierto (art. 156 de la LCSP)

**TRAMITACION:** Ordinaria

**LOTES:** No procede. Se justifica técnicamente la no división en lotes del objeto del contrato en el apartado 7 de la Memoria Justificativa.

**RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN:** Procede.

**DURACIÓN:** Un (1) año. Se contemplan prórrogas: Se prevén tres (3) prórrogas de duración anual cada una de ellas en régimen de 1 + 1 + 1 + 1.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Cuarenta mil euros (40.000,00.-€) IVA incluido, para la duración inicial de 1 año (12 meses).

**VALOR ESTIMADO:** Ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (145.454,54.-€), conformado por el presupuesto base de licitación IVA excluido para la duración inicial de 1 año (12 meses), más las tres posibles prórrogas previstas con carácter anual cada una ellas en régimen de 1 + 1 + 1 + 1, más el 10% en concepto de incremento de unidades en virtud de lo establecido en art. 309.1 de la LCSP.

**PRECIO:** Treinta y tres mil cincuenta y siete euros con ochenta y cinco céntimos de euro (33.057,85.-€), más la cantidad de seis mil novecientos cuarenta y dos euros con quince céntimos de euro (6.942,15.-€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de cuarenta mil euros (40.000,00.-€), IVA incluido.

Segundo.- En acto celebrado el 7 de agosto de 2024 en la sesión de la mesa de contratación (S 070824), se procedió a realizar la apertura del SOBRE 1 de la licitación, que contenía la documentación relativa a los requisitos previos de participación, habiendo presentado oferta el siguiente licitador:

**ALMERÍA VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.L.U. con CIF B04185708.**

De la que se procedió a comprobar la documentación aportada en el Sobre 1 de conformidad con la cláusula F) del CAC del PCAP.

Tras la calificación de la documentación aportada por la licitadora participante en el proceso se procedió a comunicar la ADMISIÓN de la misma, quedando del siguiente modo:

LICITADOR	ESTADO
ALMERÍA VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.L.U. con CIF B04185708	ADMITIDO

Tercero.- Tras la comunicación de la admisión del único licitador presentado se procedió, en la misma sesión de la mesa de contratación (S 041022) a la apertura del sobre 3 de la licitación de la licitación, que contenía la oferta sujeta a valoración cuantificable mediante fórmulas, para proceder a la identificación de valores anormales.

La oferta presentada por ALMERÍA VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.L.U. con CIF B04185708. ha sido la siguiente:

1.- PRECIO:

Jefe de personal / Jefe de seguridad	Precio hora (sin IVA)
LABORABLE DIURNA	18,94
LABORABLE NOCTURNA	20,26
NO LABORABLE DIURNA	20,04
NO LABORABLE NOCTURNA	21,34

Vigilante de seguridad sin arma	Precio hora (sin IVA)
LABORABLE DIURNA	18,00
LABORABLE NOCTURNA	19,20
NO LABORABLE DIURNA	19,05
NO LABORABLE NOCTURNA	20,32



**2.- BOLSA DE HORAS SIN COSTES:**

*Número de horas sin coste alguno: 32 horas.*

**3.- PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA:**

*Elaboración de un plan de seguridad y vigilancia en los vientos objeto del contrato con los condicionantes expuestos:*

X	SI
	NO

*Dicho plan de seguridad y vigilancia se aportará en el plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato.*

*Ascendiendo el total de la oferta tras el cálculo de las horas previstas al precio/hora ofertado a la cantidad de veintiocho mil ochocientos noventa y dos euros con setenta y tres céntimos (28.892,73.-€) (IVA no incluido).*

*Al concurrir un único licitador se ha aplicado el artículo 85.1 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, en virtud del cual se considera que la oferta está incurso en valores anormales o desproporcionados cuando sea inferior al PBL en más de 25 unidades porcentuales, siendo la oferta mínima por debajo de la cual se considerará incurso en valores anormales de 24.793,39.-€.*

*Cuarto.- De acuerdo con los umbrales obtenidos, se considera que la oferta no se encuentra incurso en valores anormales, por lo que se procedió a su valoración de conformidad con los criterios de valoración establecidos en la Cláusula N) del CAC del PCAP.*

*Se procedió, por tanto a la valoración de todas las ofertas admitidas, siendo el siguiente el resultado de la valoración:*

<b>LICITADOR ALMERÍA VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.L.U. con CIF B04185708.</b>			
<b>PRECIO</b>	<b>28.892,73.-€</b>	<b>Pond. Máx 49 ptos</b>	<b>49</b>
<b>BOLSA DE HORAS SIN COSTE</b>	<b>32 horas</b>	<b>Pond. Máx 36 ptos</b>	<b>36</b>
<b>PLAN DE SEGURODAD Y VIGILANCIA</b>	<b>Si</b>	<b>Pond. Máx 15 ptos</b>	<b>15</b>

TOTAL	100
-------	-----

Quinto.- Una vez concluidas las valoraciones oportunas de los criterios de adjudicación previstos en los pliegos, se considera como oferta mejor valorada a la presentada por ALMERÍA VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.L.U. con CIF B04185708, que ha obtenido una puntuación de 100 puntos y se compromete a prestar el servicio objeto de este contrato con el siguiente desglose de coste/hora:

Jefe de personal / Jefe de seguridad	Precio hora (sin IVA)
LABORABLE DIURNA	18,94
LABORABLE NOCTURNA	20,26
NO LABORABLE DIURNA	20,04
NO LABORABLE NOCTURNA	21,34

Vigilante de seguridad sin arma	Precio hora (sin IVA)
LABORABLE DIURNA	18,00
LABORABLE NOCTURNA	19,20
NO LABORABLE DIURNA	19,05
NO LABORABLE NOCTURNA	20,32

Siendo el límite máximo de gasto 40.000,00.-€ para un año de duración del contrato. Dicho importe incluye además, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los pliegos.

Ofrece, además, una bolsa de horas a coste cero para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 32 horas a distribuir proporcionalmente por cada una de las tipologías horarias según necesidades del servicio.

Se compromete a elaborar un plan de seguridad y vigilancia en los eventos del contrato que recogerá protocolos de actuación del personal de seguridad ante las diferentes situaciones que puedan originar en el desempeño de sus funciones con adaptación a cada una de las actividades según su necesidades, situación y características y la actuación que se propone ante cada situación (intrusión, daños, robos o hurtos, incendios, inundación, evacuación y otros).



Sexto.- En virtud del artículo 159.4.f) de la LCSP, la Mesa de Contratación, concluidas las valoraciones oportunas de los criterios de adjudicación previstos en los pliegos, propuso la adjudicación y la realización de requerimiento a la oferta mejor valorada del Contrato de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LAS DELEGACIONES DE CULTURA, JUVENTUD Y EDUCACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, a la oferta mejor valorada presentada por ALMERÍA VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.L.U. con CIF B04185708, que ha obtenido una puntuación de 100 puntos y se compromete a prestar el servicio objeto de este contrato con el siguiente desglose de coste/hora:

Jefe de personal / Jefe de seguridad	Precio hora (sin IVA)
LABORABLE DIURNA	18,94
LABORABLE NOCTURNA	20,26
NO LABORABLE DIURNA	20,04
NO LABORABLE NOCTURNA	21,34

Vigilante de seguridad sin arma	Precio hora (sin IVA)
LABORABLE DIURNA	18,00
LABORABLE NOCTURNA	19,20
NO LABORABLE DIURNA	19,05
NO LABORABLE NOCTURNA	20,32

Siendo el límite máximo de gasto 40.000,00.-€ para un año de duración del contrato. Dicho importe incluye además, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los pliegos. Ofrece, además, una bolsa de horas a coste cero para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 32 horas a distribuir proporcionalmente por cada una de las tipologías horarias según necesidades del servicio.

Se compromete a elaborar un plan de seguridad y vigilancia en los eventos del contrato que recogerá protocolos de actuación del personal de seguridad ante las diferentes situaciones que puedan originar en el desempeño de sus funciones con adaptación a cada una de las actividades según su necesidades, situación y



*características y la actuación que se propone ante cada situación (intrusión, daños, robos o hurtos, incendios, inundación, evacuación y otros).*

*Séptimo.- En consecuencia, la Mesa requirió a la citada empresa para que, en el plazo de siete (7) días hábiles, según el art. 159.4 f) apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentaran la documentación justificativa de los requisitos previos para la adjudicación.*

*El 9 de agosto de 2024 se realizó requerimiento de documentación mediante comunicación electrónica a través de PLACSP a la licitadora que respondió al mismo dentro del plazo otorgado al efecto.*

*Siendo el detalle del contenido del requerimiento de documentación aportado por la licitadora, el siguiente:*

*Escritura de la Mercantil y poder de representación.*

*Justificante de la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto base de licitación IVA excluido, en virtud del art. 107.3 de la LCSP, esto es: 1.652,89.-€*

*Certificado de estar dado de alta en el IAE junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja y sobre la exención del pago.*

*Documentación acreditativa de los trabajos descritos en su Anexo X en concepto de solvencia técnica.*

*Póliza de seguro de responsabilidad civil junto con el último recibo y una declaración responsable de mantenerla en vigor durante la vigencia del contrato.*

*Se ha comprobado de oficio que la mercantil propuesta como adjudicataria está al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como con la Seguridad Social y con Hacienda al haberlo autorizado expresamente.*

*Ha quedado aportado en el expediente el Certificado de Importe neto de la cifra de negocio*

*Tras la comprobación de la documentación descrita, se considera que el requerimiento de documentación aportado por las propuestas como adjudicatarias acredita el cumplimiento de los requisitos y criterios necesarios para ser adjudicatarios de los dos lotes del contrato objeto de la presente licitación, tal como establece el artículo 150.2 de la LCSP.*

*Octavo.- La presente propuesta se adecúa a la legislación vigente.*

## II. LEGISLACIÓN APLICABLE

*Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad*

*Financiera.*

*Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*

*Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.*

*Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

*Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

*Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.*

*Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

*Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

### III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

*1. Esta Concejalía-Delegada tiene las atribuciones delegadas en esta materia según el apartado 5.3 del Decreto de 21 de junio de 2023 (BOP de Almería número 124 de 30 de junio de 2023).*

*Por cuanto antecede, María Teresa Fernández Borja, Presidenta de la Mesa de Contratación, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 326.d) de la LCSP, según el cual a la mesa de contratación le corresponde la propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, así como de conformidad las atribuciones conferidas en el Decreto de 21 de junio de 2023 (BOP de Almería número 124 de 30 de junio de 2023), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente*

#### ACUERDO:

*Primero.- Aprobar las actas de la presente licitación de valoración y requerimiento de documentación de 9 de agosto de 2024 y de propuesta de adjudicación de 23 de agosto de 2024.*

*Segundo.- Adjudicar el Contrato SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LAS DELEGACIONES DE CULTURA, JUVENTUD*

**Y EDUCACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, a la oferta mejor valorada presentada por ALMERÍA VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.L.U. con CIF B04185708, que ha obtenido una puntuación de 100 puntos y se compromete a prestar el servicio objeto de este contrato con el siguiente desglose de coste/hora:**

Jefe de personal / Jefe de seguridad	Precio hora (sin IVA)
LABORABLE DIURNA	18,94
LABORABLE NOCTURNA	20,26
NO LABORABLE DIURNA	20,04
NO LABORABLE NOCTURNA	21,34

Vigilante de seguridad sin arma	Precio hora (sin IVA)
LABORABLE DIURNA	18,00
LABORABLE NOCTURNA	19,20
NO LABORABLE DIURNA	19,05
NO LABORABLE NOCTURNA	20,32

Siendo el límite máximo de gasto 40.000,00.-€ para un año de duración del contrato. Dicho importe incluye además, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los pliegos.

Ofrece, además, una bolsa de horas a coste cero para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 32 horas a distribuir proporcionalmente por cada una de las tipologías horarias según necesidades del servicio.

Se compromete a elaborar un plan de seguridad y vigilancia en los eventos del contrato que recogerá protocolos de actuación del personal de seguridad ante las diferentes situaciones que puedan originar en el desempeño de sus funciones con adaptación a cada una de las actividades según su necesidades, situación y características y la actuación que se propone ante cada situación (intrusión, daños, robos o hurtos, incendios, inundación, evacuación y otros).

Tercero.- La Duración del contrato: Un (1) año .

Se contempla la posibilidad de tres (3) prórrogas opcionales, de duración un (1) años

*cada una, en régimen de inicial más las prórrogas previstas: 1 + 1 + 1 + 1.*

*Cuarto.- Solicitar disposición del gasto, previo a la formalización del presente contrato, por la cantidad de 20.000.-€ para una anualidad, para lo que se han realizado Autorizaciones de gasto para el ejercicio 2024 por importe de 20.000.-€ y número de operación 220240010316 y para el ejercicio 2025 por importe de 20.000.-€ y número de operación 220249000216.*

*Quinto.- La formalización del contrato se producirá, de conformidad con el art. 159.6, g) de la LCSP, con el envío de la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.*

*Sexto.- Publicar la adjudicación conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

*Séptimo.- Designar como Responsable del contrato para su correcta ejecución a Ricardo Roldán Infantes, adscrito a la Delegación de Cultura que es la unidad encargada del seguimiento y ejecución de la prestación.*

*Octavo.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, a la Intervención Municipal, al Responsable del Contrato, a la Delegación de Cultura y al Servicio de Contratación.*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Proposición en todos sus términos.”

## **5º. PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación del suministro de papeleras y puntos de reciclaje en playas y paseos de Roquetas de Mar integrado en el plan de Sostenibilidad Turística en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la UE Next GenerationEU.**

Se da cuenta de la siguiente Proposición de la Concejalía de Hacienda y Contratación de fecha 27 de agosto de 2024:

### **“I. ANTECEDENTES**

*Primero.- El Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Roquetas de Mar, se incluye en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, publicado mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo con*

*fecha de 19 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que fue aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021, y por el Consejo de la Unión Europea el 13 de julio de 2021. Las ayudas se financian con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado «Next Generation EU».*

*El Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Roquetas de Mar, forma parte del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Andalucía 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (CI14.1.2), conforme a las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, publicada con fecha 12 de mayo de 2023, mediante Orden por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, y concedida mediante Resolución de 16 de agosto de 2023 de concesión de la subvención solicitada, aceptada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2023, financiada en su totalidad por la Unión Europea mediante los fondos Next Generation-EU- en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (en adelante PRTR), para ayudar a poner en marcha las actuaciones contempladas transformadoras del actual modelo turístico, entre las que se encuentra el objeto del presente contrato dentro del Eje 1: Transición verde y sostenible, en la actuación número 1 sistema de economía circular y gestión de residuos en playas con un importe de 150.000 €.*

*El PRTR se estructura en cuatro ejes dedicados a la transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género, que a su vez orientan diez políticas palanca y treinta componentes; el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino se encaja en el componente 14 denominado “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”, siendo uno de sus principales objetivos el impulso de la sostenibilidad turística en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial, a fin de beneficiar a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector, Inversión 1 “Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad”, Submedida 2 “Planes de Sostenibilidad Turística en Destino” que se configuran como mecanismos de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración: la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas (CCAA), y las Entidades Locales (EELL), así como con el sector privado. Su objetivo es que se acometan actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la mejora de la competitividad turística.*

*Las obligaciones, europeas y nacionales, relativas a la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, conforme la Decisión de Ejecución del Consejo (CID) del componente 14 del PRTR, establecen el objetivo 217 “Adjudicación a las entidades locales de ayuda para la aplicación de los «Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos», por un importe mínimo de 561.000.000 de euros, de los cuales, el 35 % se destinará a medidas que aborden la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromovilidad en los destinos”, así como hitos 220 y 221. Así mismo existe la obligación de no causar un perjuicio significativo a objetivos medioambientales, de conformidad con los artículos 9 y 17 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, con sujeción a las condiciones específicas establecidas en el artículo 22 de la Orden. Y el cumplimiento del coeficiente de etiquetado verde y digital asignado en el PRTR, de conformidad con los Anexos VI y VII del Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.*

*Para los objetivos climáticos y medioambientales, el campo de intervención asociado a esta actuación, en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, es el asociado al código 042: Gestión de residuos domésticos: medidas de prevención, minimización, separación, reutilización y reciclado.*

#### OBJETO DEL SUMINISTRO:

*La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado consisten en la adquisición e instalación de papeleras puntos de reciclaje en las playas y paseos marítimos en el término municipal de Roquetas de Mar, que engloba las actuaciones necesarias para la dotación de puntos de reciclaje como medida descrita en la Actuación 1 “Sistema de economía circular y gestión de residuos en Playas” correspondiente al EJE 1 “Transición Verde y Sostenible” del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Roquetas de Mar.*

*Con esta actuación se propone el diseño e implantación de un sistema de economía circular, que informe, mentalice e implique a todos lo que participan en la gestión y uso de las playas. No sólo por el impacto que genera la actividad turística sino también como un extraordinario escaparate de difusión por el importante volumen de usuarios que visitan nuestras playas.*

*El suministro de papeleras y punto de reciclaje en las playas y paseos marítimos del término municipal de Roquetas de Mar, como sistema de economía circular, desarrollaría un proceso de mejora y excelencia en el destino de la gestión*

*de residuos, ayudando a su reducción, a la vez que incentivaría la concienciación de todos los agentes que intervienen en el sector turístico.*

*Cabe destacar que todas las playas del municipio de Roquetas de Mar cuentan con certificaciones ISO 9001, Ecoplayas, y seis de ellas poseen Bandera Azul, Q Calidad Turística y “S” de Sostenibilidad, por lo que la implantación de este sistema de gestión de residuos con la instalación de nuevos elementos y soportes, supondrá todo un impulso para la mejora continua del destino y la apuesta por la excelencia de sus playas, el mantenimiento y ampliación de estos distintivos y certificados de calidad.*

*El objeto y condiciones generales para las prestaciones del presente contrato, así como el alcance y la tipología de los distintos suministros, se encuentran definidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares, redactado por Rocío Cobos Morales, técnico municipal de Turismo y Playas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, que igualmente se designará como responsable del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público, con la finalidad de supervisar la ejecución del contrato y hacer un adecuado seguimiento al contratista, para asegurar que las prestaciones que constituyen el objeto del contrato sean realizadas por el contratista con arreglo a lo establecido en los pliegos y en la legislación vigente, correspondiéndole además las funciones legalmente establecidas así como las funciones específicas señaladas en los pliegos que rigen la presente licitación, siendo Turismo y Playas la unidad de seguimiento y control de la ejecución de este contrato.*

*Figura junto al pliego técnico, la memoria justificativa en la que se incluye la justificación de la necesidad que pretende cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad y objeto y contenido para satisfacerla, a tenor de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP.*

*El presente contrato está sujeto al cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y digital que corresponde con los datos informados de componente e inversión. Campo de intervención (etiquetado climático/verde): 042.*

*Para los Objetivos Climáticos y Medioambientales, el campo de intervención asociado a esta actuación, en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Reglamento (UE)2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, es el asociado al código 042: Gestión de residuos domésticos: medidas de prevención, minimización, separación, reutilización y reciclado.*

*Coficiente para el cálculo de la ayuda a los Objetivos Climáticos: 40%*

*Coeficiente para el cálculo de la ayuda a los Objetivos Medioambientales:  
100%*

*Para facilitar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del etiquetado verde y digital y garantizar la ejecución correcta de las actuaciones que se lleven a cabo, se establece como mecanismo de control la definición de indicadores de seguimiento y medidas correctivas.*

*El cumplimiento del principio DNSH y del etiquetado climático se acreditará por la empresa adjudicataria mediante evaluación favorable al finalizar la ejecución del contrato, relativa al cumplimiento de las normas medioambientales nacionales y comunitarias, y sobre desarrollo sostenible, concretamente y atendiendo al contenido del PRTR, que se han respetado los principios de economía circular y evitado impactos negativos significativos en el medio ambiente (DNSH) en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo.*

*El indicador de cumplimiento será la correcta ejecución del contrato en tiempo y forma por parte de la adjudicataria. Si se produjeran retrasos o deficiencias durante la ejecución del mismo, la responsable del contrato llevará a cabo las medidas indicadas en el apartado de penalidades.*

#### **CALIFICACIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

**CÓDIGO CPV:** 34928400 Mobiliario Urbano

**TIPO:** Suministro

**RÉGIMEN:** Administrativo

**TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO:** Abierto simplificado

*De conformidad con lo previsto en el artículo 16 LCSP, en concordancia con lo dispuesto en el art. 25.1º.a) y 2º y los artículos 298 y siguientes LCSP, este contrato se califica como contrato administrativo de suministro, y se registrá, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción, por la LCSP y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. Asimismo, se observarán las disposiciones normativas reguladoras de la prestación o actividad que constituya el objeto del contrato.*

*En el marco de la presente licitación podrá interponerse, en su caso, recurso especial en materia de contratación, en el plazo de diez días naturales (art. 58.1.a del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre), computados conforme al artículo 50 y*



*en la forma prevista en los artículos 51 y siguientes de la LCSP, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA).*

*Estando enmarcada la presente contratación en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se registrá en lo que le sea de aplicación quedando sometido el contrato al Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Reglamento UE 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, la Orden Ministerial HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Orden Ministerial HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como toda la normativa de desarrollo, y la Orden de 3 de diciembre de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea-NextGenerationUE, (BOJA núm. 240, de 16 de diciembre de 2021 Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible-Junta de Andalucía-Dirección General Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático).*

*Igualmente será de aplicación el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia "NEXTGENERATIONEU", financiado por la UE, aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2023.*

*Todos los contratos con financiación europea se sujetarán a las normas en materia de comunicación, los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información, en especial para evitar el fraude, el favoritismo, la corrupción y la doble financiación; así como a las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero de la Unión Europea.*

*Además de las disposiciones señaladas, el contratista deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial vigente en cada momento que pueda afectar al objeto del contrato y a su ejecución.*

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES:**

*NO PROCEDE división en lotes, la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución en los términos que se justifican por la unidad promotora en la cláusula 7 de la memoria justificativa, ya que el alcance del suministro a prestar forma parte de una misma unidad funcional con un único vínculo operativo real circunscrito a la adquisición de los ecopuntos objeto de contrato, lo que exige su prestación por la misma empresa para la correcta ejecución del contrato en las debidas condiciones de homogeneidad que quiere ofrecer este Ayuntamiento con los servicios relacionados con el paseo marítimo y sus playas, pues el suministro en su conjunto requiere unos objetivos y estándares de calidad que exigen su ejecución global, respecto a la correcta instalación, coordinación y ejecución de las prestaciones definidas.*

*PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Noventa y tres mil quinientos veintiséis euros y ochenta céntimos (93.526,80.-€), más la cantidad de diecinueve mil seiscientos cuarenta euros y sesenta y cuatro céntimos (19.640,64.-€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de ciento trece mil ciento sesenta y siete euros y cuarenta y cuatro céntimos (113.167,44.-€) IVA incluido.*

*IVA (21%): diecinueve mil seiscientos cuarenta euros y sesenta y cuatro céntimos (19.640,64.-€).*

*VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y DIECISÉIS CÉNTIMOS (112.232,16.-€) IVA excluido. Está constituido por el presupuesto base de licitación (sin IVA) y la inclusión de hasta un 20% de posibles modificaciones previstas.*

*SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Al tratarse de un contrato de suministro en el que la determinación del precio se realiza mediante precios unitarios, el presupuesto se ha estimado en función del conjunto de las prestaciones estimadas en el alcance del suministro, de acuerdo con los precios habituales en el mercado para cada una de las prestaciones con las características delimitadas en el pliego de prescripciones técnicas. Se indica que dicho presupuesto representa un límite máximo de gasto, el coste total del suministro dependerá del número de prestaciones que en la ejecución del contrato se requieran por parte del Ayuntamiento de*

*Roquetas de Mar, inicialmente previstas en las unidades estimadas que se relacionan a continuación.*

*En cuanto al desglose de costes y en atención a la naturaleza del contrato, se considera conveniente un tratamiento unificado de costes en los contratos de suministro; en este sentido, al haberse determinado el presupuesto conforme a los precios de mercado correspondientes a las unidades objeto de suministro, no se considera necesario el desglose del precio en términos de costes directos e indirectos, gastos generales y beneficio industrial, siendo más correcto su tratamiento unificado siguiendo la doctrina, entre otros, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid sobre este aspecto (Resolución TACP Madrid 3/2019), con el siguiente tenor literal: "Mención especial merece el contrato de suministros, donde los costes directos e indirectos son difícilmente determinables. Indeterminación que se hace más evidente en los múltiples casos en que el licitador no es el productor sino un distribuidor. La distinción de costes podría atentar con el principio de secreto mercantil, por lo que se considera que en el caso de los suministros el desglose del precio no ha de ser obligatorio para el órgano de contratación, quién podrá optar por su desglose o por su tratamiento unificado".*

*Han quedado establecidos en forma de relación de precios unitarios los correspondientes a cada una de las prestaciones de suministro, considerándose como precios máximos de licitación los establecidos a continuación. Por lo tanto, las licitadoras presentarán sus ofertas atendiendo a la siguiente relación de prestaciones, quedando incluidos en sus precios unitarios ofertados todos los costes del suministro e instalación, tales como los gastos salariales del personal, seguros sociales, proveedores, materiales necesarios, traslados, beneficio industrial o cualquier otro gasto derivado de la prestación del suministro, su transporte, montaje e instalación, así como la gestión de los residuos derivados de dichas operaciones, y se indicará para ambas prestaciones el precio ofertado sin IVA y con IVA. No procede, por tanto, ofertar un precio total por la cuantía total del contrato, ya que la valoración de la oferta económica se ajustará estrictamente a la relación de precios unitarios correspondientes a las prestaciones de suministro:*

Nº	Prestaciones de suministro incluido transporte, instalación y montaje	Precio unitario sin IVA	Precio unitario IVA incluido
01	ECOPUNTO TIPO 1	335,00 €	405,35 €
02	ECOPUNTO TIPO 2	345,16 €	417,64 €



Segundo.- El 24 de julio de 2024 en la sesión de la mesa de contratación (S 240724), se procedió a realizar la apertura del sobre único de la licitación que contenía la documentación relativa a los requisitos previos de participación, no prohibición de contratar y ofertas económicas.

Tras la apertura se comprobó que presentaron documentación a la referida licitación las siguientes licitadoras:

LICITADOR	CIF
RESILOGIS, S.L.	B06523518

Se procedió por la mesa a comprobar los requisitos previos de solvencia exigidos en la cláusula F) DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA APTITUD PARA CONTRATAR, ASI COMO DE LA SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA O PROFESIONAL del Cuadro Anexo de Características del Pliego Administrativo.

Tercero.- Tras la calificación de la documentación aportada por la licitadora participante en el proceso y la subsanación de documentación realizada por la misma en tiempo y forma, se procede a comunicar con fecha 31 de julio de 2024, la ADMISIÓN de la mercantil, quedando del siguiente modo:

LICITADOR	ESTADO
RESILOGIS, S.L.	ADMITIDO

Cuarto.- En la misma fecha, 24 de julio de 2024, y en la misma sesión de la Mesa de Contratación S 240724 se procedió a la apertura de las ofertas económicas, siendo la siguiente la oferta presentada por el único licitador:

LICITADOR	Precios Unitarios
RESILOGIS, S.L.	676

Quinto.- Antes de realizar la valoración de la oferta presentada se procedió a comprobar si la misma contenía valores anormales o desproporcionados.

Según viene establecido en el PCAP, los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja o desproporcionada, serán los siguientes:

Se atenderá únicamente al criterio de precios unitarios para determinar la viabilidad de la oferta, en función del sumatorio resultante de la suma de ambos

precios unitarios ofertados. Para apreciar si la proposición económica no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, se estará a lo que preceptúa el artículo 85, apartados 1 al 4, del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Al existir un único licitador y según el artículo 85.1 del RGLCSP: “Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”.

Según lo anterior, el umbral mínimo por debajo del cual se considerará que una oferta incurre en valores anormales o desproporcionados es de 510,12.-€, por lo que el único licitador presentado no se encuentra en baja temeraria, al haber ofrecido una suma de precios unitarios de 676.-€, y por consiguiente se procederá a valorar su oferta económica.

Sexto.- Seguidamente, se procedió a la valoración de las ofertas sujetas a criterios cuantificables mediante fórmulas, conforme a los criterios de adjudicación definidos en la cláusula N) Criterios de Valoración de las Ofertas del CAC al PCAP.

Siendo el siguiente el resultado de la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas:

LICITADOR	Precios unitarios	Ponderación Máxima: 100 puntos
RESILOGIS, S.L.	676	100

Séptimo.- Consta en el expediente informe técnico de la responsable del contrato, la Gestora de la Dependencia de Turismo y Playas, de fecha 31 de julio de 2024, que indica que las fichas técnicas aportadas por el licitador en el sobre único, se adecúan a las exigencias técnicas establecidas en los pliegos.

Octavo.- La Mesa de Contratación, concluidas las valoraciones oportunas de los criterios de adjudicación previstos en los pliegos, propone la adjudicación y la realización de requerimiento de documentación al licitador con la oferta mejor valorada, por ser la de mejor relación calidad- precio, a la mercantil RESILOGIS, S.L., con CIF. B06523518, que ha obtenido 100 puntos en la valoración total y se

*compromete a realizar el suministro objeto de este contrato por una suma de precios unitarios que se muestra a continuación:*

Nº	PRECIO UNITARIO SIN IVA		OFERTA
01	ECOPUNTO TIPO 1	335,00 €	334,00.-€
02	ECOPUNTO TIPO 2	345,16 €	342,00.- €
SUMATORIO AMBOS PRECIOS UNITARIOS □		680,16 €	676,00.- €

*Los importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los pliegos.*

*Se indica que el presupuesto base de licitación, establecido en ciento trece mil ciento sesenta y siete euros y cuarenta y cuatro céntimos (113.167,44.-€) IVA incluido, para el año de duración del contrato, representa un límite máximo de gasto, el coste total del suministro dependerá del número de prestaciones que en la ejecución del contrato se requieran por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, inicialmente previstas en las unidades estimadas.*

*Noveno.- Así mismo, acordó la realización del requerimiento de documentación a la licitadora, para que presentara en el plazo de siete (7) días hábiles, la documentación justificativa de los requisitos previos para la adjudicación.*

*El 6 de agosto de 2024 se realizó requerimiento de documentación mediante comunicación electrónica a través de PLACSP, respondiendo al mismo el 13 de agosto de 2024, dentro del plazo otorgado al efecto.*

*Siendo el detalle del contenido del requerimiento de documentación aportado por la licitadora, el siguiente:*

*Justificante de la garantía definitiva: la cantidad de cuatro mil seiscientos setenta y seis euros con treinta y cuatro céntimos de euro (4.676,34.-€). Se aporta documento bancario de abono en cuenta municipal de fecha 12 de agosto de 2024 de la mencionada cuantía en concepto de garantía definitiva.*

*Escritura de la Mercantil y poder bastante de representación.*

*Certificado de estar dado de alta en el IAE, así como una declaración responsable de no haberse dado de baja, se aporta además copia pagada el último recibo.*

*Se comprueba de oficio que la mercantil propuesta como adjudicataria está al corriente con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como con Hacienda y la Seguridad Social al haberlo autorizado expresamente.*

*Documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia económica y financiera*

*Documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia técnica o profesional.*

*Medios personales y/o materiales adscritos al contrato:* *Se designa una persona de contacto, su teléfono y dirección de correo electrónico, que se encontrará habilitada como mínimo todos los días laborables en horario de mañana, para realizar las comunicaciones pertinentes con la técnico municipal responsable del contrato, derivadas de su ejecución durante los pedidos y entregas e instalación de los productos a suministrar, y asimismo se facilitan los datos de contacto de un responsable de la empresa que estará disponible para resolver incidencias cualquier día laborable en el horario establecido, y con capacidad de decisión suficiente para resolver cualquier problema que pudiera surgir en el plazo de entrega, en el transporte, en la garantía de suministro, etc.*

Presenta *ANEXO XVI: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI) del Contratista, debidamente cumplimentado.*

Presenta *ANEXO XVII: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), debidamente cumplimentado.*

Presenta *ANEXO XVIII: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMPROMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS TRANSVERSALES EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), debidamente cumplimentado.*

Presenta *ANEXO XIX: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA TITULAR REAL BENEFICIARIA DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), debidamente cumplimentado.*

Presenta *ANEXO XX: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO*

PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE, debidamente cumplimentado.

Presenta ANEXO XXI: DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR Y DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), debidamente cumplimentado.

Presenta ANEXO XXII: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUSENCIA DE DOBLE FINANCIACIÓN, debidamente cumplimentado.

Presenta Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

Ya quedaron acreditados en el expediente la presentación de:

Solicitud de inscripción en el ROLECE, realizada dentro del plazo de presentación de solicitudes, junto con declaración responsable de no haber recibido requerimiento de subsanación dentro de ese plazo.

Fichas técnicas, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad ha sido certificada por la Gestora de Dependencia de Turismo y Playas, que demuestran que el modelo a suministrar cumple con las características técnicas descritas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Tras la comprobación de la documentación descrita, se considera que el requerimiento de documentación aportado por la propuesta como adjudicataria acredita el cumplimiento de los requisitos y criterios necesarios para ser adjudicataria del contrato objeto de la presente licitación, tal como establece el artículo 150.2 de la LCSP.

Décimo.- La presente propuesta se adecúa a la legislación vigente.

## II. LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

*Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.*

*Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

*Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

*Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.*

*Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

*Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

### III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

*1. Esta Concejalía-Delegada tiene las atribuciones delegadas en esta materia según el apartado 5.3 del Decreto de 21 de junio de 2023 (BOP de Almería número 124 de 30 de junio de 2023).*

*Por cuanto antecede, María Teresa Fernández Borja, Presidenta de la Mesa de Contratación, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 326.d) de la LCSP, según el cual a la mesa de contratación le corresponde la propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, propone al órgano de contratación, la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente*

#### ACUERDO:

*Primero.- Aprobar las actas de la presente licitación de valoración de mejor oferta de fecha 6 de agosto de 2024 y de propuesta de adjudicación de 23 de agosto de 2024.*

*Segundo.- Adjudicar el contrato de Suministro de Papeleras y Puntos de Reciclaje en Playas y Paseos en el Municipio de Roquetas de Mar a la oferta mejor valorada, presentada por RESILOGIS, S.L. con CIF. B06523518, que ofrece la mejor relación calidad- precio y que, obteniendo 100 puntos en la valoración total, se*

compromete a realizar el suministro objeto de este contrato por la suma de precios unitarios que se muestra a continuación:

Nº	PRECIO UNITARIO SIN IVA		OFERTA
01	ECOPUNTO TIPO 1	335,00 €	334,00.-€
02	ECOPUNTO TIPO 2	345,16 €	342,00.- €
SUMATORIO AMBOS PRECIOS UNITARIOS □		680,16 €	676,00.- €

Los importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los pliegos.

Se indica que el presupuesto base de licitación, establecido en ciento trece mil ciento sesenta y siete euros y cuarenta y cuatro céntimos (113.167,44.-€) IVA incluido, para el año de duración del contrato, representa un límite máximo de gasto, el coste total del suministro dependerá del número de prestaciones que en la ejecución del contrato se requieran por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, inicialmente previstas en las unidades estimadas.

Tercero.- La duración del contrato será de UN (1) año, a partir del 1 de julio de 2024, no prorrogable. Si como consecuencia de la tramitación de la licitación se retrasara la fecha prevista, se estará a la fecha de formalización del contrato para el inicio del plazo de duración establecido, sin perjuicio del plazo de garantía y las posibles responsabilidades posteriores de las partes.

El plazo de ejecución del suministro e instalación será de 15 días naturales desde el siguiente a la remisión del pedido por la responsable del contrato.

Cuarto.- Solicitar documento contable disposición de gasto, D, previo a la formalización del presente contrato, por la cantidad de ciento trece mil ciento sesenta y siete euros y cuarenta y cuatro céntimos (113.167,44.-€) IVA incluido, para el año de duración del contrato.

Consta en el expediente retención de crédito, RC, efectuada el 24 de abril de 2024, por importe de 56.583,72.-€, con cargo a la aplicación presupuestaria 02012 430 62300 ADQUISICIÓN MAQ INST Y UTILLAJE, del presupuesto de gastos de 2024, Código de Gasto 2023 2 02012 11 TRANSICION VERDE Y SOSTENIBLE, y nº de operación 220240005933.



Consta también en el expediente, autorización del gasto A, efectuada el 4 de junio de 2024, por importe de 56.583,72.-€, con cargo a la aplicación presupuestaria 02012 430 62300 ADQUISICIÓN MAQ INST Y UTILLAJE, del presupuesto de gastos de 2024, Código de Gasto 2023 2 02012 11 TRANSICION VERDE Y SOSTENIBLE, y nº de operación 220240007881.

Quinto.- La formalización del contrato se producirá, de conformidad con el art. 153.3 de la LCSP, no antes de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación al licitador.

Sexto.- Publicar la adjudicación conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Séptimo.- Designar como responsable de la correcta ejecución de la prestación del suministro será Rocío Cobos Morales, técnico municipal de Turismo y Playas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Octavo.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, a la Intervención Municipal, a la técnico municipal responsable de la ejecución, a la Unidad de Turismo y Playas y al Servicio de Contratación.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Proposición en todos sus términos.”

**6º. PROPOSICIÓN relativa a la adquisición directa, en ejercicio de un derecho de adquisición preferente, de la registral 27.498 del TM de Roquetas de Mar, titularidad del extinto IARA con destino a los usos y dotaciones previstos en la memoria de 12 de agosto de 2024 y otros usos compatibles con el planeamiento urbanístico.**

Se da cuenta de la siguiente Proposición de la Concejalía de Urbanismo de fecha 30 de agosto de 2024:

#### “I. ANTECEDENTES

1. El día 8 de abril de 2024 (RGE número 2024/14151) se recibió escrito de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía por el que se ofrece en venta la finca registral 27.498 del TM de Roquetas de Mar, del tomo 1798, libro 323, folio 97, procedente del IARA (Instituto Andaluz de Reforma Agraria), por el precio de

1.978.016,98 €. Se identifica la Registral con las parcelas catastrales 12 y 14 del polígono 5 (04079A005000140000PD, 04079A005000120000PK) y la referencia 0755801WF3605N0001WD.

La descripción del inmueble es la siguiente: "Terreno sito en el paraje de Las Salinas y Haza de la Loma y el Huertecillo, en el Término de Roquetas de Mar, con una superficie de catorce hectáreas, treinta y cinco áreas y quince centiáreas, excluidos los enclavados previamente segregados y con los siguientes linderos: Norte, Emilia Cañadas Estrella; Este, Domingo López Ibáñez y finca inscrita al tomo 1214, libro 110, folio 163, finca 11.189; Sur, cauce del Instituto Nacional de Colonización y camino; y Oeste, Carretera de la Mojonera Las Marinas. Después de efectuadas varias segregaciones, la cabida de esta finca ha quedado reducida a un resto sin describir de 123.003 m<sup>2</sup>".

2. Por Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de 15 de abril de 2024 de adquisición onerosa mediante el procedimiento negociado o de adquisición directa de la registral 27.498, a fin de que, de acuerdo con la normativa aplicable y, previo los trámites administrativos necesarios, se concluya con el sometimiento del presente expediente al órgano competente para que se pronuncie sobre aquélla, aludiendo a lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 29 de septiembre y en el artículo 116.4 de la Ley Patrimonio de las Administraciones Públicas 33/2003, de 3 de noviembre.

3. El 17 de mayo de 2024, se emitió por los servicios municipales informe técnico de valoración pericial, con inclusión de la información urbanística, otorgando validez a la ya realizada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía por importe de 1.978.016,98 €, y tras fijar determinados elementos concurrentes (amplia superficie del inmueble ofrecido, el derecho de adquisición preferente de este Ayuntamiento, su ubicación para el desarrollo del poblado del Solanillo) concluye considerando que concurren las condiciones de singularidad y especificidad técnica descritas en el Artículo 10.2.a y 10.3 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

El precio ofrecido para la adquisición, tal y como se recoge en la oferta presentada por la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía asciende a la suma de 1.978.016,98 €. Dicho importe equivale a un precio unitario de 20,60 €/m<sup>2</sup>, precio que se encuentra dentro de los límites de mercado, así inferior al recogido en la Sentencia 1616/2021 del TSJ Andalucía (Granada) de 22 de abril de 2021 (rec. 1039/2017), escogido como referencia al recoger criterios aplicados por la Sala por unidad de doctrina y seguridad jurídica y que adopta el precio de 23,11 €/m<sup>2</sup>. Dado el carácter

social de la adquisición el Ayuntamiento de Roquetas de Mar podría acogerse a una reducción del 30% del valor de la tasación según el artículo 35.3 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, por lo que el precio de la adquisición sería de 1.384.611,89 €.

4. El 23 de mayo de 2024, se realiza por la alcaldía-presidencia de esta entidad local, memoria justificativa exigida por el artículo 10.3.a de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 29 de septiembre y por el artículo 21.6.a del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006 de 24 de enero, con un contenido que abarca los siguientes ámbitos: “a.- antecedentes, b.- descripción del bien que se pretende adquirir, c.- depuración física y jurídica del bien, d.- circunstancias que motivan la utilización del mecanismo especial de adquisición, e.- otros elementos a tener en consideración y f.- conclusión” y que, finalmente, concluye así:

“1. Se cumplen los requisitos para proceder a la adquisición directa o negociada del inmueble ofrecido en los términos expuestos, al concurrir las condiciones de singularidad y especificidad técnica referidas ya en el informe técnico de 17 de mayo de 2024, las peculiaridades de la necesidad a satisfacer y la especial idoneidad del bien.

2. Existen claras razones de oportunidad y conveniencia para la adquisición del inmueble ofrecido que, sin lugar a dudas, beneficiaría notablemente a los habitantes del término municipal de Roquetas de Mar.

3. No podemos dejar pasar la oportunidad planteada de adquisición libre de cargas por un precio realmente excepcional para destinar esa parcela a dotaciones públicas de interés social necesarias, en la actualidad, para el Municipio de Roquetas de Mar, considerándola de indudable interés general”.

5. La Junta de Gobierno Local acordó, el 3 de junio de 2024, entre otros, adquirir libre de cargas o gravámenes, con cargo a la partida presupuestaria 01000.151.60000, el inmueble correspondiente con la finca registral 27.498 del Registro de la Propiedad núm. 1 de los de Roquetas de Mar, identificada con las catastrales 12 y 14 del polígono 5 (04079A005000140000PD, 04079A005000120000PK) y la referencia 0755801WF3605N0001WD, titularidad del extinto Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) y adscrita a la Consejería competente en materia de agricultura, en la actualidad a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a fin de destinar el inmueble a fines de interés social, por el precio ofrecido de 1.978.016,98 €, sobre el que se aplicará una reducción del 30% en atención a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero,

*de reordenación del sector público de Andalucía, dado el interés social de los fines a los que pretende destinarse el inmueble, por lo que el precio de la adquisición será de 1.384.611,89 €, impuestos incluidos, al estar exenta la entidad local del pago del Impuesto TP según el artículo 45.1.a ITPYAJD.*

*Dicho acuerdo, junto con la documentación correspondiente fue presentado el 4 de junio de 2024 a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en Almería.*

*6. Mediante escrito de 12 de julio de 2024, con RGE número 2024/31627 de 22 de julio, la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en Almería pone en conocimiento del Ayuntamiento de Roquetas de Mar su consideración de que no queda suficientemente justificada la finalidad social a la que van a destinar las parcelas catastrales 12 y 14 del polígono 5, solicitando a su vez una mayor concreción de el/los proyecto/s a llevar a cabo, así como el compromiso para la realización o materialización del proyecto así definido, de forma inmediata, una vez que el Ayuntamiento adquiera la titularidad de la finca.*

*Igualmente, se hace saber que de la documentación aportada en su día ante esa Delegación no se desprende la competencia de la Junta de Gobierno Local como órgano competente para la adquisición del terreno.*

*8. Por escrito de 2 de agosto de 2024, con registro de salida número 2024/13998, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar solicita a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en Almería la ampliación de plazo, por el máximo legal permitido, para una ampliación de la memoria justificativa del interés social, indicando igualmente que la Junta de Gobierno Local es órgano competente por delegación expresa del Alcalde-Presidente según Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 124 de 30 de junio de 2023.*

*9. El 12 de agosto de 2024, con salida número 2024/14356, se remite a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en Almería la ampliación de la memoria justificativa del interés social a fin de obtener la reducción del 30% del valor de la adquisición.*

*10. Mediante escrito de 28 de agosto de 2024, con RGE número 2024/35964 de 30 de agosto, la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en Almería notifica al Ayuntamiento de Roquetas de Mar que sigue sin acreditarse suficientemente la finalidad social a la que se van a destinar las parcelas catastrales 12 y 14 del polígono 5, indicando a su vez que se puede adquirir la finca registral 27498 por el importe de 1.978.016,98 €.*

11. Consta en el expediente retenciones de crédito por importe de un millón trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos once euros con ochenta y nueve céntimos (1.384.611,89 €) con número de operación 220240007390 y referencias 22024002944 y 22024002945, y por importe de quinientos noventa y tres mil cuatrocientos cinco euros con nueve céntimos (593.405,09 €) con número de operación 220240011876 y referencia 22024004505.

12. Consta informe jurídico patrimonial favorable emitido por el Responsable accidental de la dependencia de Patrimonio de fecha 30 de agosto de 2024.

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

1. Tal y como se dispone en los artículos 8 y 9 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 29 de septiembre (LBELA), en los artículos 19 y 20 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por D. 18/2006 de 24 de enero (RBELA), en el artículo 15.b de la Ley Patrimonio de las Administraciones Públicas 33/2003, de 3 de noviembre (LPAP), en el artículo 5.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), en el artículo 3.1 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre (ROF) y en el artículo 1.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), las entidades locales tienen capacidad jurídica plena para adquirir bienes, derechos y obligaciones a título oneroso, de derecho público o privado, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

2. La adquisición a título oneroso se registrará, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por la legislación de contratos de las Administraciones Públicas (artículo 10 LBELA, artículos 12.1 y 21.1 RBELA), si bien, al tener la naturaleza de contratos privados, los efectos, modificación y extinción de los mismos se registrarán por el derecho privado, rigiéndose por la legislación patrimonial (artículos 9.2 y 26.2 LCSP), aplicándose los principios de la LCSP para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse (artículo 4 LCSP).

3. Según reciente información registral, el inmueble a adquirir no tiene ninguna condición, carga, gravamen u otra modalidad onerosa, sin que, por otra parte, en atención a la documentación obrante al expediente, resulte necesaria la depuración física y jurídica del mismo a que se refiere el artículo 12.1.a RBELA.

4. La identificación entre el procedimiento negociado sin concurrencia y el directo, se deduce de la aplicación supletoria del artículo 116.4 LPAP y de Informes

tales como el 25/2008, de 29 de enero de 2009 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa (LA LEY 382/2009) o Resoluciones como la de la DGRN de 9/07/2014 (LA LEY 103220/2014), en especial en supuestos tales como el presente en los que no cabe concurrencia ni negociación alguna en relación a las circunstancias, condiciones o precio y, por el contrario, si existe la singularidad técnica necesaria, expuesta tanto en el informe de los servicios técnicos como en la memoria justificativa, que actuaría, tal y como indica la STS de 18 Sep. 2014, Rec. 1317/2012 (LA LEY 133453/2014) como mecanismo excepcional al general de concurso público en la adquisición de bienes inmuebles a título oneroso. Todo ello con independencia de que procede la adquisición directa en el caso de que el vendedor sea otra administración pública o de que la se ejerza un derecho de adquisición preferente - entre otros- en atención a lo dispuesto en el artículo 116.4 LPAP.

5. El ejercicio del derecho de adquisición preferente de la propiedad se materializará mediante la solicitud a la que se refiere el Anexo I del Decreto 78/2021, de 2 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la enajenación de tierras vacantes procedentes del extinto Instituto Andaluz de Reforma Agraria. Dicha solicitud deberá ir dirigida a la persona titular de la Delegación Territorial mediante presentación en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, a la que se acompañará copia del acuerdo y memoria justificativa del interés social al que se va a destinar el inmueble, tal y como dispone el artículo 8 del mencionado Decreto 78/2021.

6. Según lo previsto en DA 2ª.9 LCSP, el importe previsto por la presente adquisición no supera el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni el importe de tres millones de euros, por lo que le corresponde al Alcalde las competencias como órgano de contratación del presente contrato, si bien tales competencias se encuentran delegadas a favor de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 21 de junio de 2023 por el que se delegan determinadas competencias municipales, modificado por el Decreto de 28 de junio de 2023 (BOP de Almería nº. 124 de 30 de junio de 2023).

7. Habiendo quedado acreditada la singularidad de la adquisición por las peculiaridades técnicas indicadas, la necesidad pública a satisfacer y la especial idoneidad del bien que se pretende adquirir (artículo 116.4 LPAP -supletorio-), habrá de ponerse en conocimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Almería la mencionada adquisición a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.3. d LBELA, en el artículo 21.6.d RBELA y en el artículo 4º del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de



la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales.

8. Tal y como determina tanto el artículo 17 RBEL, el 59 LBELA como el artículo 97 RBELA, las entidades locales deberán tener actualizado su Inventario, de tal forma que todo acto administrativo de adquisición se anotará en el mismo, de esta forma la mencionada adquisición deberá ser objeto de anotación puntual del actual Inventario Municipal de bienes, derechos y obligaciones, para su posterior revisión y propuesta de rectificación plenaria.

9. En materia impositiva, el Ayuntamiento resultaría obligado al pago del Impuesto TP (artículo 8.a del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPYAJD)), si bien las entidades locales están exentas de pago del mismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 45.I.a ITPYAJD.

Por otra parte, hemos de tener presente que tanto el artículo 54.1 ITPYAJD como el artículo 98.1 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (RITPAJD) obligan a la presentación por parte del sujeto pasivo del documento sujeto al ITPYAJD ante la Administración Tributaria para que pueda surtir efectos en Oficina o Registro Público y en materia registral, el artículo 254.1 LH nos recuerda que ninguna inscripción se hará en el Registro de la Propiedad sin que se acredite previamente el pago de los impuestos establecidos o que se establecieron por las leyes, si los devengare el acto o contrato que se pretenda inscribir.

10. Resulta de aplicación lo dispuesto en los artículos 15 b (de aplicación general), 19, 115 y 116.3 y 4 (supletorios) de la Ley Patrimonio de las Administraciones Públicas 33/2003, de 3 de noviembre, en los artículos 8 y ss. y 59 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 29 de septiembre, en los artículos 21.5 y 6 y 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por D. 18/2006 de 24 de enero, en los artículos 27 (supletorio) y 46 del Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en los artículos 609 y 1.445 y ss. del Código Civil de 24 de julio de 1889, en el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en los artículos 4, 9.2, 26.2 y DA 2ª.9 y 10 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del

*Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el resto de disposiciones vigentes que resultaren de legal aplicación.*

*En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde-Presidente efectuada mediante Decreto de 21 de junio de 2023 (BOP de Almería número 124 de 30 de junio de 2023), la aprobación de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:*

*1º. Adquirir libre de cargas o gravámenes, con cargo a la partida presupuestaria 01000.151.60000, el inmueble correspondiente con la finca registral 27.498 del Registro de la Propiedad núm. 1 de los de Roquetas de Mar, identificada con las catastrales 12 y 14 del polígono 5 (04079A005000140000PD, 04079A005000120000PK) y la referencia 0755801WF3605N0001WD, titularidad del extinto Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) y adscrita a la Consejería competente en materia de agricultura, en la actualidad a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a fin de destinar el inmueble a los usos y dotaciones previstos en la memoria de 12 de agosto de 2024 y otros usos compatibles con el planeamiento urbanístico, por el precio ofrecido de 1.978.016,98 €, impuestos incluidos, al estar exenta la entidad local del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales según el artículo 45.1.a ITPYAJD.*

*2º. Dar traslado a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en Almería del presente acuerdo.*

*3º. Poner en conocimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería la presente adquisición, tal y como se dispone en el artículo 10.3. d LBELA, en el artículo 21.6.d RBELA y en el artículo 4º del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales.*

*4º. Facultar al concejal delegado de Urbanismo para la firma de la escritura pública y cuantos documentos precise la ejecución del acuerdo, siendo los gastos originados pagados según ley.*

*5º. Comunicar a la Oficina del Catastro y dar de alta en el Inventario municipal de bienes, derechos y obligaciones el inmueble, una vez adquirido el bien.*

*No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Proposición en todos sus términos.

## **7º. PROPOSICIÓN** relativa a la aprobación de las Bases de Participación que han de regir las I Jornadas Gastronómicas “De la huerta de Roquetas de Mar a la mesa”.

Se da cuenta de la siguiente Proposición de la Concejalía de Turismo y Playas de fecha 29 de agosto de 2024:

### **“I. ANTECEDENTES**

- 1. Con fecha 30 de mayo de 2024, se efectúa contrato por parte del Área de Turismo y Playas con objeto de PROMOCIONAR Y DINAMIZAR LA GASTRONOMÍA en la Ciudad de Roquetas de Mar (EXPTE.: 2024/9861 PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA GASTRONOMÍA DE ROQUETAS DE MAR).*
- 2. En el contrato se establece la realización de diferentes actividades, entre ellas se detalla el desarrollo de las “Jornadas Gastronómicas” como generación de Productos Turísticos para el fomento de la Gastronomía de la Ciudad.*
- 3. El objetivo es crear un evento de periodicidad anual que convoque y movilice a nuevos clientes potenciales.*
- 4. Estas jornadas servirán de escaparate para promocionar las empresas participantes como de atractivo turístico de la ciudad y dinamizar la economía local; se iniciarán dentro de las actividades planificadas en la semana de celebración del Día mundial del Turismo 2024.*
- 5. Para organizar las JORNADAS GASTRONÓMICAS, se establecen unas bases de participación en las “JORNADAS GASTRONÓMICAS- DE LA HUERTA DE ROQUETAS DE MAR A LA MESA”*

### **II. LEGISLACIÓN APLICABLE**

- 1. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- 2. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.*
- 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- 4. Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*
- 5. Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 21 de Junio de 2023, (BOP Número 124, de fecha 30 de junio de 2023), por el que se delegan las atribuciones sobre esta materia.*

### III. CONSIDERACIONES JURIDICAS

Por cuanto antecede, esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de 21 de junio de 2023 (BOP de Almería número 124 de 30 de junio de 2023), por el que se delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local, la propuesta que se propone para su aprobación se adecua a la normativa aplicable, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar las siguientes bases y convocatoria que han de regir las JORNADAS GASTRONÓMICAS “DE LA HUERTA DE ROQUETAS DE MAR A LA MESA”

**BASES PARA LA PARTICIPACIÓN 2024  
I JORNADAS GASTRONÓMICAS  
“DE LA HUERTA DE ROQUETAS DE MAR A LA MESA”**

#### 1. OBJETIVOS

El área de Turismo y playas del Ayuntamiento de Roquetas está impulsando diferentes actuaciones en post de dinamizar el turismo gastronómico en el municipio, como estrategia para romper con la estacionalidad y forma de impulsar un sector de vital relevancia en nuestra ciudad.

Por este motivo, va a poner en marcha las I Jornadas Gastronómicas: De la huerta de Roquetas de Mar a la mesa, con el fin, por un lado, de lograr el objetivo antes citado, y por otro, de promover y mostrar las bondades de nuestra agricultura, que, de la mano de nuestra gastronomía, se configuran como un producto turístico innovador.

#### 2. DESCRIPCIÓN

Se ha establecido la producción agrícola del municipio como eje de las Jornadas, uniendo gastronomía y agricultura, por lo que se solicita la participación de cuantos restaurantes deseen mediante la propuesta de un menú gastronómico basado en el uso de fruta y verdura, productos de Km0 cuyo origen sea la huerta almeriense, en concreto productos que se cultiven en nuestra ciudad. Los restaurantes de forma libre podrán crear un menú compuesto de los siguientes pases:

- Tres entrantes a compartir por cada 2 comensales
- Un primer plato
- Un plato principal
- Un prepostre (opcional)
- Un postre

Importante indicar que el menú degustación NO tiene por qué ser un menú vegano o vegetariano, puesto que se podrá utilizar proteínas de origen animal,

*pero es relevante y así se valorará, el uso de las verduras y las frutas que se haga.*

*Este menú tendrá un precio comprendido entre los 40€ a 50€ (con una bebida incluida) y se ofrecerá durante el mes de octubre y noviembre (1 de octubre al 30 noviembre, ambos incluidos) aprovechando, además, la celebración del Día Internacional de la Alimentación Saludable (16 de octubre).*

### 3. NORMAS PARTICIPACIÓN

*Podrán participar en las presentes Jornadas Gastronómicas aquellos establecimientos que dispongan de licencia para la actividad de restauración en el término municipal de Roquetas de Mar, y puedan ofrecer menú degustación al público en el local.*

*Los restaurantes interesados rellenarán la Ficha adjunta (Anexo 1) y la remitirán a la dirección de mail [gastronomia@aytoroquetasdemar.es](mailto:gastronomia@aytoroquetasdemar.es) antes del 15 de septiembre del 2024.*

*A la firma de esta ficha (anexo 1), se confirma el conocimiento de las presentes bases.*

*Así mismo, como aparece en la ficha (anexo 1), se debe describir en qué consiste el menú propuesto y los ingredientes que emplea, a la par de indicar brevemente el motivo por el que debe ser elegido su menú para formar parte de estas Jornadas Gastronómicas.*

*Una vez recibidos los menús, se hará un análisis de los mismos, con la ayuda de jurado experto, que elegirá un total de 8 menús que, en acuerdo con los responsables de los establecimientos, serán programados a lo largo de los meses de octubre y noviembre.*

*La elección de los menús se hará conforme a los siguientes criterios:*

- *Ingredientes empleados (verdura y fruta de la huerta almeriense)*
- *Innovación y creatividad*
- *Relación calidad-precio*

*Una vez elegidos los 8 menús, se contactará con los responsables para cerrar los detalles de organización y promoción.*

### 4. LOGROS

*Cómo se ha visto, el esfuerzo que se hace desde el Ayuntamiento en materia de promoción comercial es relevante (cómo ejemplo, la I Ruta de la Tapa, edición 2024, en dónde se superaron las 3.000 consumiciones directamente relacionadas con la tapa ofertada por lo establecimientos, amén de otras consumiciones paralelas que se generaron). En este sentido, el Área de Turismo y Playas llevará a cabo una campaña de promoción de los restaurantes que sean seleccionados, dando a conocer los menús de forma continua en sus RRSS y otros medios de comunicación, junto con una presentación pública, así como*

otras actuaciones que logren asegurar la asistencia de público a los establecimientos.

#### 5. COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

En la/s semana/s que elija el restaurante, deberá ofertar su menú degustación al público, en horario de comidas los días de apertura (queda a disposición del establecimiento la opción de ofertarlo).

Se ha de respetar los precios y la composición del menú seleccionada (en caso de cambio por razones ajenas al establecimiento, este cambio deberá ser informado a la entidad promotora mediante el correo electrónico anteriormente mencionado).

Así mismo, se hará entrega de material promocional que deberá ser expuesto o fijado (en el caso de pegatina exterior) en el establecimiento durante las semanas de celebración de las Jornadas.

#### 6. RESERVA DE DERECHOS

La organización se reserva el derecho a decidir respecto a los casos no previstos o que parezcan dudosos en las presentes bases. En caso de fuerza mayor, las fechas de realización pueden ser modificadas o su celebración anulada.

2º.- Publicar las bases en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento ([www.roquetasdemar.es](http://www.roquetasdemar.es)).

#### ANEXO 1

#### FICHA DE PARTICIPACIÓN EN JORNADAS GASTRONÓMICAS DEL HUERTA DE ROQUETAS DE MAR A LA MESA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	
TELÉFONO	
E-MAIL	
WEB	
PERSONA DE CONTACTO	
TELÉFONO	

#### MENÚ DEGUSTACIÓN

Nombre del Menú (opcional):

#### 1º ENTRANTE

Denominación	
Ingredientes	

2º ENTRANTE

Denominación	
Ingredientes	

3º ENTRANTE

Denominación	
Ingredientes	

1º PLATO

Denominación	
Ingredientes	

2º PLATO (Principal)

Denominación	
Ingredientes	

PREPOSTRE (opcional)

Denominación	
Ingredientes	

POSTRE

Denominación	
Ingredientes	

Ofrece más de una bebida en el precio del menú: SI (cual y cuantas)

No

Ofrece café en el precio del menú: SI NO

Breve descripción de los motivos por los que debe ser elegido el menú propuesto (Opcional)

--

Mediante la firma del presente documento, reconozco conocer las bases que regulan la I Jornada Gastronómica del Huerto de Roquetas de Mar a la mesa. Remitir a [gastronomia@aytoroquetasdemar.es](mailto:gastronomia@aytoroquetasdemar.es)

En Roquetas de Mar a \_\_\_\_\_ de septiembre de 2024

Firma

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Proposición en todos sus términos.

## 8º. TOMA DE CONOCIMIENTO de las Resoluciones y Decretos dictados por el Alcalde-Presidente y los Concejales.

*Se da cuenta de los siguientes decretos y resoluciones cuyo contenido íntegro está disponible en la Secretaría General y a disposición de todos los miembros de la corporación.*

*A.- Decretos y resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y Concejales delegados en materia de carácter general.*

*Mediante la introducción a mano del Código seguro de verificación CSV\* en el “verificador de documentos” de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se puede consultar la copia auténtica de los mismos.*

[https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1)

NÚMERO DE RESOLUCIÓN	EXTRACTO	FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO DE VALIDACIÓN
2024/4626	RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE PIROTECNIA PARA FESTIVIDADES LOCALES DE EL SOLANILLO Y LA CAÑAILLA 2024	2024/08/02 09:10:07	AFAJD-C3S00-OWCG5
2024/4627	RESOLUCION ADJUDICACION DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE INSTALACION Y GUARDIAS PARA EQUIPOS DE SOPORTE ELECTRICO EN LAS FIESTAS DEL SOLANILLO LA CAÑAILLA Y CRISTO DEL MAR 2024	2024/08/02 09:11:00	R09TF-1750Q-J8K59
2024/4628	RESOLUCIÓN AGH 2024/13640	2024/08/02 09:11:49	9P639-CNFG5-GVTVP
2024/4629	RESOLUCIÓN AIS 549	2024/08/02 09:13:15	6I55B-1SJNS-18V9G
2024/4630	RESOLUCIÓN AIS 550	2024/08/02 09:13:18	I5M37-33F6D-G4H81
2024/4631	RESOLUCIÓN AIS 551	2024/08/02 09:13:21	RNIV4-D7LHB-AGQYT
2024/4632	RESOLUCIÓN AIS 552	2024/08/02	VPLTJ-NETHL-22ZSU

		09:13:24	
2024/4633	RESOLUCIÓN AIS 553	2024/08/02 09:13:27	XBAM0-EQ043-BJ4RW
2024/4634	RESOLUCIÓN AIS 554	2024/08/02 09:13:31	NDGCH-RJOPE-CT1A1
2024/4635	RESOLUCIÓN AIS 556	2024/08/02 09:13:33	A7TNE-Y54YF-5PGP7
2024/4636	RESOLUCIÓN AIS 557	2024/08/02 09:13:36	491KX-OMNA3-ENL8N
2024/4637	RESOLUCIÓN AIS 558	2024/08/02 09:13:58	I7TQP-5USL1-62MY1
2024/4638	RESOLUCIÓN AIS 559	2024/08/02 09:14:58	JZG1H-XK7BW-W0FRT
2024/4639	RESOLUCIÓN AIS 561	2024/08/02 09:15:58	5H77X-NBIY-WSEET
2024/4640	RESOLUCIÓN AIS 560	2024/08/02 09:16:27	MF857-LPK5X-56RJ2
2024/4641	DECRETO PAGO SUBVENCION UNION MUSICAL	2024/08/02 09:17:29	GSTY7-S1WCL-M0YFF
2024/4642	DECRETO PAGO SUBVENCION EL ANCLA APOSTOLADO DEL MAR	2024/08/02 09:17:31	DNNTM-Q0I14-W4D2T
2024/4643	DECRETO PAGO SUBVENCION CORAL POLIFONICA	2024/08/02 09:17:35	1HV5R-SLA45-E0TZW
2024/4644	DECRETO PAGO SUBVENCION STELLA MARIS	2024/08/02 09:17:37	MRN0W-BQQBG-KOPRX
2024/4645	DECRETO PAGO SUBVENCION VERDEMAR	2024/08/02 09:17:40	9JPKQ-U91Q3-23JOT
2024/4646	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN LIQUIDACIONES_31-07-2024 EXP 2024_1513	2024/08/02 10:52:26	P87FC-Q6LJA-AIXO8
2024/4647	RESOLUCION DE ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR DE SERVICIO ARTISTICO PARA FESTIVIDADES LOCALES DE LA CAÑAILLA Y EL CRISTO DEL MAR 2024.	2024/08/02 13:33:21	FTPFQ-UFHED-MJAHN
2024/4648	RES.OVP VEHICULO CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DELTURISMO Y LA ARTESANIA DE CASTILLA LA MANCHA.DIAS12 Y 13 DEAGOSTO 2024. ZONA DE ESTACIONAMIENTOS JUNTO AL EDFICIO EL FARO.	2024/08/05 11:20:53	QQHF4-3KNVM-CJ56I
2024/4649	RESOLUCIÓN FIN VÍA ADMINISTRATIVA CON SANCIÓN ECONÓMICA Y ACCESORIA TERRAZA CERVECERÍA VIRGEN DEL CARMEN EN CAMINO DE TORRES 86	2024/08/05 11:20:56	7C99K-GYSZQ-A0OG3
2024/4650	RES.OVP MÁQUINA DE ALGODÓN Y	2024/08/05	Z62BM-NKY8J-B1YQP



	PALOMITAS.AVDA. DEL MEDITERRÁNEO.DEL 02/08/24 AL 31/10/2024.	11:20:58	
2024/4651	EXPTE. 2024-11668 RESOLUCION CONCESION LICENCIA OBRAS	2024/08/05 11:21:00	6EQON-Q1G88-NTWET
2024/4652	RESOLUCIÓN AIS 562	2024/08/05 11:21:03	MGNR4-8ASZ0-TUYYS
2024/4653	RESOLUCIÓN AIS 563	2024/08/05 11:21:05	VF385-RFS03-5SQMP
2024/4654	RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES EXP 2024_1517	2024/08/05 11:21:07	YUO40-DYJ3E-CLWJH
2024/4655	RESOLUCION ARCHIVO EXPTE SANCIONADOR ORDENANZA DE LIMPIEZA	2024/08/05 13:15:36	R52FX-Q6LMF-11102
2024/4656	RESOLUCIÓN INICIO PROCED SANCIONADOR ACTIVIDAD SIN LICENCIA CON MEDIDA PROVISIONAL PRECINTO GIMNASIO EN PZ LIBERTADORES	2024/08/05 13:15:39	J91ID-WTICC-E96L5
2024/4657	RES. AMPLIACIÓN PLAZO CASETA DE MARDERA CON EXPOSITOR VENTA DE LIBROS. ROTONDA ENTRE AVDA. DEL MEDITERRÁNEO Y PSO.DEL MAR.DEL 26 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024.	2024/08/05 13:15:41	8FJYA-5AOIT-HSFR8
2024/4658	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN - C.M CONTROL DE PLAGAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR.	2024/08/05 13:15:43	45D31-833JV-HMEAW
2024/4659	ANULACION Y RECTIFICACION AES 2024/13459	2024/08/06 09:18:29	ZU5C6-B5BES-BJ9WI
2024/4660	ALTA REFLEJO VADO RE218/04	2024/08/06 09:18:32	KJMQO-1SFZV-X215H
2024/4661	NO BAJA VADO 022/18	2024/08/06 09:18:35	08SD9-V7BVI-HMOOR
2024/4662	ALTA VADO 10893	2024/08/06 09:18:37	W0US0-R5WJU-I2J9B
2024/4663	RESOLUCION ALCALDIA RECONOCIMIENTO OBLIGACION 2024/13864	2024/08/06 09:18:39	JR72K-0ZOOE-W2ZGV
2024/4664	ALTA VADO 10889	2024/08/06 09:18:43	PBSKW-6GDZJ-2SNHF
2024/4665	BODA CIVIL 09/08/2024 13:00	2024/08/06 09:18:48	3P6VE-ZDQUU-X4PAW
2024/4666	RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE IMPRESION DESTINADOS A ACTIVIDADES DE	2024/08/06 09:18:52	MB4QK-5IPQD-9EXOA



	2024 ORGANIZADAS POR LA DELEGACION DE DEPORTES, CULTURA Y TIEMPO LIBRE		
2024/4667	RESOLUCIÓN ANTICIPO NÓMINA AGOSTO 2024	2024/08/06 09:18:55	ZZY8S-9AOMY-VOYG4
2024/4668	ALTA BASICA REGISTRO PAREJA DE HECHO EXP 2024 14571	2024/08/06 09:18:59	F0P6T-39V2S-W7SPW
2024/4669	RESOLUCIÓN SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO DE LA RESERVA ARZ-1/174/289/RAU 198/18	2024/08/06 10:35:52	30EV8-WG3NG-GRVA7
2024/4670	ALTA VADO 10901	2024/08/06 10:35:55	LO052-8DIRC-5EX4K
2024/4671	ALTA VADO 10894	2024/08/06 10:35:57	AQOWC-7LM9H-MCU2C
2024/4672	RESOLUCIÓN GT-RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN ACTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA-2024_1508	2024/08/06 10:35:59	H287T-XVICJ-A2EUT
2024/4673	ALTA VADO 10894	2024/08/06 10:36:01	QD274-WN5L9-7MK6Q
2024/4674	RESOLUCIÓN IIVTNU-PRÓRROGA PRESENTACIÓN DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN 2024_1521	2024/08/06 10:36:03	CDF13-JX01L-21HL5
2024/4675	RESOLUCIÓN GT-RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN ACTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA-2024_1527	2024/08/06 10:36:06	JL4QM-PCU3Q-ZMMKD
2024/4676	ALTA VADO 10895 EXP 2024 12500	2024/08/06 10:36:08	7CGJP-Z1YN3-3UP32
2024/4677	ALTA VADO 10896	2024/08/06 10:36:10	380CT-F3K0B-51ZXC
2024/4678	ALTA VADO 10897	2024/08/06 10:36:13	N5WOJ-OWKC1-10VB6
2024/4679	ALTA VADO 10902	2024/08/06 10:36:15	AAI95-B65I8-BRGM4
2024/4680	ALTA VADO 10900	2024/08/06 10:36:17	A1568-LD32E-LDW8C
2024/4681	ALTA VADO 10899	2024/08/06 10:36:19	KNE5R-CRAAK-W9MN7
2024/4682	ALTA VADO 10890	2024/08/06 10:36:21	TGK7I-XMINY-WYZ9H
2024/4683	ALTA VADO 10898	2024/08/06 10:36:23	IBPVH-DJZ31-H70H1
2024/4684	ALTA VADO 10891	2024/08/06 10:36:26	BCZOJ-4E34M-8E21T
2024/4685	C.T. LMN 024/96	2024/08/06 10:36:28	0VB3V-34XIY-OSCS7
2024/4686	C,T, LMN 072/05 111/05 EXP 2024 12951	2024/08/06 10:36:30	2DF0T-RVC3P-050P5



2024/4687	C.T. LMN 140/06 EXP 2024 13057	2024/08/06 10:36:32	6EGAD-EJY3C-RH91M
2024/4688	RESOLUCIÓN SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO DE LA RESERVA ARZ-1/175/290/RAU 199/18.	2024/08/06 10:36:34	ICRMN-FX6JD-TUU90
2024/4689	C.T. LMN 158/17 2024/13584	2024/08/06 10:36:37	K4TS1-8UBC2-15RPV
2024/4690	RESOLUCIÓN EXENCIÓN DACIÓN EN PAGO IIVTNU EXP 2024_1528	2024/08/06 10:36:39	IOIR7-X9IWM-WXYL5
2024/4691	AYTO/2024 - CONTA/173	2024/08/06 10:36:41	8YVFX-EKPP6-LW46P
2024/4692	RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO DESTINADO A INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA DELEGACION DE DEPORTES, CULTURA Y TIEMPO LIBRE	2024/08/06 10:36:44	BNTH7-EQ3GI-FUH1Q
2024/4693	RESOLUCION DENEGACION INSCRIPCION EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CON INFORME POLICIA LOCAL NEGATIVO EXPTE 2024-14317	2024/08/06 14:31:50	GTOA-CV1EW-V5BB1
2024/4694	RESOLUCION DE TRABAJOS EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD AGOSTO 2024	2024/08/06 14:31:55	CO5ZP-OH21T-UWFXE
2024/4695	RESOLUCIÓN AIS 564	2024/08/06 14:32:02	MHZG2-HZYH3-L90O8
2024/4696	RESOLUCIÓN AIS 565	2024/08/06 14:32:05	FZUUG-54DX2-JG3IJ
2024/4697	RESOLUCION QUE ACUERDA ORDENAR EL CERRAMIENTO DE HUECOS EN VIVIENDAS SITA EN CL FINLANDA Y CL FRANCIA PARCELES U4-4 Y U4-5 EXPTE 2024/14446	2024/08/06 14:32:08	NGBVO-8DMN6-6MLNU
2024/4698	RESOLUCIÓN AIS 566	2024/08/06 14:32:11	BB0C3-S7TRJ-SKOFU
2024/4699	RESOLUCIÓN SOLICITUD EXPROPIACIÓN ALBERTO GILBERT GOZALVO FINCA 16618 REG PROP 1 ROQUETAS DE MAR	2024/08/06 14:32:14	68LVU-NGZ66-07FN3
2024/4700	RESOL. TERMINACIÓN ATU 2023-04 CONSUM SOCIEDAD COOP. DE CRÉDITO	2024/08/06 14:35:43	0TZC7-LWSFC-36FPH
2024/4701	RESOLUCIÓN SOBRE INSCRIPCIÓN	2024/08/08	83N50-KSQAC-YG45K



	EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO DE LA RESERVA ARZ-1/176/291/RAU 200/18.	12:15:25	
2024/4702	EXPTE24_3390 RESOLUCION CONCESION LICENCIA OBRA MENOR	2024/08/08 12:15:27	I0BPQ-NBQXS-M6089
2024/4703	RESOLUCION DENEGACION INSCRIPCION EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES EXPTE 2024/14556	2024/08/08 12:15:30	Y6WVF-O5GAS-1IJSZ
2024/4704	DECRETO GENÉRICO DISPOSICIÓN GASTO VOLUNTARIOS PLAYA JULIO 2024	2024/08/08 12:15:32	M91E0-FBWWA-WOSQV
2024/4705	RESOLUCION LICENCIA ANIMALES P.P.	2024/08/08 12:15:34	JIGIP-XYERI-CUVUY
2024/4706	RESOLUCION LICENCIA ANIMALES P.P.	2024/08/08 12:15:37	L73C3-4XYBS-2FHGR
2024/4707	RESOLUCION LICENCIA ANIMALES P.P.	2024/08/08 12:15:39	B6IIX-5RJQU-JMOM9
2024/4708	RESOLUCION SAD DEP 2024/14680	2024/08/08 12:15:41	7R6V6-PAQ1W-2IVLA
2024/4709	RESOLUCION SAD DEP 2024/14685	2024/08/08 12:15:43	WH0GE-RDDMB-W1NUW
2024/4710	RESOLUCION SAD DEP 2024/14684	2024/08/08 12:15:45	FVIL2-9ZTHT-40YX0
2024/4711	RESOLUCION SAD DEP 2024/14686	2024/08/08 12:15:48	OZ9VD-YH3PT-42WDN
2024/4712	RESOLUCION SAD DEP 2024/14688	2024/08/08 12:15:50	D8N9U-5XTJN-X8PVB
2024/4713	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE CRONOMETRAJE DE DIVERSOS EVENTOS DEPORTIVOS DEL AREA DE DEPORTES, CULTURA Y TIEMPO LIBRE DE LA ANUALIDAD 2024	2024/08/08 12:15:52	L34T0-YTXY4-IBUT7
2024/4714	DECRETO PAGO SUBVENCION LA DESERTICA	2024/08/08 12:15:55	YCEH0-FDT30-87QPY
2024/4715	RESOLUCION POR LA QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE AUTOTAXI Nº 4 A FAVOR DE UNAI MUÑOZ RODRIGUEZ.	2024/08/08 12:15:57	G633A-TUI42-9EQBI
2024/4716	RESOLUCIÓN SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO DE LA RESERVA ARZ-1/178/293/RAU 202/18.	2024/08/08 12:16:00	YI1GX-4KYMU-8AHOX



2024/4717	DECRETO DEVOLUCION FIANZA QUIOSCO HELADOS K1RO ROMANILLA	2024/08/08 12:16:02	4ZMHJ-N21OD-VLXND
2024/4718	RESOLUCIÓN SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO DE LA RESERVA ARZ-1/179/294/RAU 203/18.	2024/08/08 12:16:04	7NKUA-9R70C-25O78
2024/4719	RESOLUCIÓN SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO DE LA RESERVA ARZ-1/180/295/RAU 204/18.	2024/08/08 12:16:07	7NOHI-NYS64-A3FM3
2024/4720	RESOLUCIÓN SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO DE LA RESERVA ARZ-1/181/296/RAU 205/18.	2024/08/08 12:16:09	V9P32-M5EX0-EI346
2024/4721	ALTA BASICA REGISTRO PAREJA DE HECHO	2024/08/08 12:35:07	AQ2TQ-56I40-LWUV8
2024/4722	ALTA BASICA REGISTRO PAREJA DE HECHO	2024/08/08 12:35:09	QSU2K-OJOYJ-9BB8X
2024/4723	BODA CIVIL 09/08/2024 13:30 HORAS	2024/08/08 12:35:12	UJ3L8-1LPM8-S1ERL
2024/4724	BODA CIVIL 20:30 MAR DE CORAL 10 DE AGOSTO DE 2024	2024/08/08 12:35:14	PSGXR-SL8RC-AQVMS
2024/4725	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE PRENDAS DEPORTIVAS XXXVI 100 HORAS DE DEPORTE 2024	2024/08/08 12:53:54	246Z1-OETX1-L5UE5
2024/4726	RESOLUCIÓN ACORDAR NUEVAMENTE MEDIDA PRECINTO PARA ASEGURA EFICACIA CUMPLIR SANCIÓN ACCESORIA 25 SEPT 2023 EL BAR EN AV GAVIOTAS 2	2024/08/09 11:28:13	NWTN2-TK80M-WNL30
2024/4727	RESOLUCIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN VIVIENDA SITA AV JOSÉ AMAT BENAVIDES	2024/08/09 11:28:16	TCVPA-VZJ5F-TRS6Y
2024/4728	RESOLUCIÓN MODIFICANDO MEDIDA CAUTELAR PRECINTO GIMNASIO PZ LIBERTADORES POR SUSPENSIÓN ACTIVIDAD	2024/08/09 11:28:18	I60C3-0867X-QFMUA
2024/4729	ALTA VADO 10903 EXP 2024 12466	2024/08/12 11:42:43	V8RC1-G08XA-5JO1N



2024/4730	AMPLIACIÓN VADO LMN 004/98 EXP 2024 13388	2024/08/12 11:42:46	90NJA-FH48H-W4ZFN
2024/4731	ALTA VADO 10904 EXP 2024 13663	2024/08/12 11:42:48	Q55YW-60JGA-5IR59
2024/4732	ALTA VADO 10905 EXP 2024 13805	2024/08/12 11:42:50	8UXIA-BHFF6-IACQZ
2024/4733	ALTA VADO 10906 EXP 2024 13681	2024/08/12 11:42:52	6YDEM-TDMYB-DAD22
2024/4734	ALTA VADO 10907 EXP 2024 14024	2024/08/12 11:42:54	HNUVM-L3WM1-JTXZJ
2024/4735	RESOLUCIÓN SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO DE LA RESERVA ARZ-1/177/292/RAU 201/18.	2024/08/12 11:42:57	NFNOM-OUZGS-3EOSR
2024/4736	SERVICIO DE GRÚA PARA LA RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN EL T.M. DE ROQUETAS DE MAR	2024/08/12 11:42:59	LFSFU-GFYSU-6ETEH
2024/4737	RESOLUCION INCOACION EXPTE SANCIONADOR LEY 7/2006 ART 8.1 PERMANENCIA Y CONCENTRACION PERSONAS CONSUMIENDO BEBIDAS	2024/08/12 11:43:01	SVK89-RVXQ8-3WGYE
2024/4738	RESOLUCION ORDEN EJECUCION LIMPIEZA CONSTRUCCIONES Y SOLAR CALLE FINLANDIA	2024/08/12 11:43:03	TM2RK-N8J1J-VOEFS
2024/4739	RESOLUCIÓN AIS 567	2024/08/12 11:43:06	34BR0-TKXSM-3CKH2
2024/4740	RESOLUCIÓN AIS 568	2024/08/12 11:43:08	MU6J0-I6074-1A4KP
2024/4741	RESOLUCIÓN AIS 569	2024/08/12 11:43:10	N2FIZ-NCYWL-DWQUR
2024/4742	RESOLUCIÓN AIS 570	2024/08/12 11:43:12	53T3C-TMHRC-W34NZ
2024/4743	RESOLUCIÓN AIS 571	2024/08/12 11:43:15	IFC2Y-1X1HF-9W9YM
2024/4744	RESOLUCIÓN AIS 572	2024/08/12 11:43:17	MG5FY-YH17W-1LN62
2024/4745	RESOLUCION DENEGACION INSCRIPCION EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CON INFORME NEGATIVO DE POLICIA LOCAL EXPTE 2024-14619	2024/08/12 11:43:19	WIHJG-5KX3H-UOLP8
2024/4746	RESOLUCIÓN FRACC EXP 2024_1336	2024/08/12 11:43:21	YH51T-6SD87-QLQVG
2024/4747	RESOLUCION ARCHIVO EXPTE BAJA INSCRIPCION INDEBIDA POR DENUNCIA ZAIDA NOEMI ESTRELLA	2024/08/12 11:43:24	2GRAY-F90RC-THK26



	PAYAN EXPTE 2024/7738		
2024/4748	RESOLUCION ARCHIVO EXPTE BAJA INSCRIPCION INDEBIDA POR DENUNCIA HAMID BOUTAGHZOUT EXPTE 2024/20909	2024/08/12 11:43:26	RI9WI-94U5V-SM4N8
2024/4749	RESOLUCIÓN AIS 575	2024/08/12 11:43:28	FGPYA-BQ59W-E5XKF
2024/4750	RESOLUCIÓN AIS 576	2024/08/12 11:43:31	910WY-S5GJE-ZQR28
2024/4751	RESOLUCIÓN AIS 573	2024/08/12 11:43:34	0ST2T-4R1XD-5479D
2024/4752	RESOLUCIÓN AIS 574	2024/08/12 11:43:36	VAUBV-RYBWD-ISQBQ
2024/4753	RESOLUCIÓN AIS 575	2024/08/12 11:43:38	IS3YU-KKIY6-1GU5Q
2024/4754	RESOLUCIÓN AIS 577	2024/08/12 11:43:40	HW8BJ-UAJEB-2GWPA
2024/4755	RESOLUCIÓN AIS 578	2024/08/12 11:43:43	B0P6U-C18FT-ASV4T
2024/4756	RESOLUCIÓN AIS 579	2024/08/12 11:43:45	B366W-MKFSW-78ONR
2024/4757	RESOL ABONO CANTIDAD RESTANTE JUSTIPRECIO SENTENCIA FINCA 1004-C00	2024/08/12 11:43:47	VA308-B97DJ-2TOEF
2024/4758	AYTO/2024 - CONTA/174	2024/08/12 11:43:49	7E8ND-NOIKO-T5T6Z
2024/4759	AYTO/2024 - CONTA/175	2024/08/12 11:43:51	4MQRG-Z4FIX-AY0V7
2024/4760	RESOLUCION ARCHIVO EXPTE BAJA INSCRIPCION INDEBIDA POR DENUNCIA ALEXANDRU CRISTINEL CALEAN EXPTE 2024/18684	2024/08/12 11:43:55	97LGW-F8YDC-PMOX5
2024/4761	RESOLUCION POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE OBRA PARA LA AMPLIACION DEL CEMENTERIO SAN JERONIMO DE ROQUETAS DE MAR A FAVOR DE ADRIAN NAVARRO MARTINEZ.	2024/08/12 11:43:58	AYNSN-Y4GIS-ZU5XY
2024/4762	RESOLUCION INCOACION EXPTE BAJA POR INSCRIPCION INDEBIDA EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR DENUNCIA EXPTE 2024-14851	2024/08/12 11:44:00	NH8EN-506DG-V8VAM
2024/4763	EXPTE24_3356 RESOLUCION CONCESION LICENCIA OBRA MENOR	2024/08/12 11:44:02	FXUTV-0RO1T-6QAIK
2024/4764	RESOLUCION POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR	2024/08/12 11:44:05	F6THR-M0FEH-BN2WA



	DE SUMINISTRO DE 50 MANDOS A DISTANCIA PARA CONTROL DE ACCESOS PILONAS A FAVOR DE PILOSTOP S.L.		
2024/4765	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE PREMIACIONES PARA DIVERSOS EVENTOS DEPORTIVOS DEL AREA DE DEPORTES, CULTURA Y TIEMPO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	2024/08/12 11:44:07	CKGV0-LMH13-H4SRR
2024/4766	RESOLUCION DENEGACION INSCRIPCION EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CON INFORME NEGATIVO DE POLICIA LOCAL EXPTE 2024-14803	2024/08/12 11:44:09	LOLRK-NIEQJ-5VJPL
2024/4767	AYTO/2024 - CONTA/176	2024/08/12 11:44:11	RZZ5Z-CE0KA-6SQ4R
2024/4768	AYTO/2024 - CONTA/177	2024/08/12 11:44:14	X3GFR-U4YKO-RNZG6
2024/4769	ALTA BASICA REGISTRO PAREJA DE HECHO	2024/08/12 11:44:16	CW5PN-8T25J-NMQMH
2024/4770	ACTUALIZACION DEL CIF DE LA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DEL ROSARIO CORONADA	2024/08/12 11:44:18	N8ZMG-4CXJL-AZRPQ
2024/4771	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/12 11:44:20	QWC8P-G9VSP-1A9RN
2024/4772	RESOLUCIÓN AIS 580	2024/08/12 11:44:23	QU2KH-TC55Y-HZ31Y
2024/4773	RESOLUCIÓN AIS 581	2024/08/12 11:44:25	Z1B44-4507X-F59C6
2024/4774	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/12 11:44:27	Y6P10-51U86-G57R5
2024/4775	RESOLUCIÓN AIS 582	2024/08/12 11:44:29	7F33N-3Z3CN-A48H2
2024/4776	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/12 11:44:31	HTLLR-UL8QI-2WZEE
2024/4777	RESOLUCIÓN AIS 583	2024/08/12 11:44:33	PE5RE-M6UT4-K5UN2
2024/4778	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO	2024/08/12	NQ7AO-NKL0B-UKKWI



	DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	11:44:35	
2024/4779	RESOLUCION DEVOLUCION DE FIANZA K-3SA LAS SALINAS MIGUEL ANGEL MORENO	2024/08/12 11:44:38	M378S-YV4LZ-GPXT5
2024/4780	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/12 11:44:40	CA4MV-COPPR-X1MJD
2024/4781	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/12 11:44:42	UNY6Y-JGY16-NBM7I
2024/4782	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/12 11:44:44	1WDUX-A3FKT-X320Y
2024/4783	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/12 11:44:46	KZ9Z4-RYRA8-3SB8O
2024/4784	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/12 11:44:49	E65T9-YU3V7-MRSXM
2024/4785	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/12 11:44:51	KA1KU-WNIZP-THVWO
2024/4786	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ELECTRICOS Y DE GUARDIAS PARA VARIOS EVENTOS DEPORTIVOS ANUALIDAD 2024	2024/08/12 11:44:53	895SG-7R687-1CHJL
2024/4787	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/12 13:21:38	ALLEM-BQ83P-5KGBL
2024/4788	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE	2024/08/12 13:21:41	IGTEF-8VG9C-5U9OJ



	APROVECHAMIENTO		
2024/4789	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/12 13:21:43	M0UI6-PR1VD-7UMX1
2024/4790	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/12 13:21:46	I3XGP-50RHT-87ECT
2024/4791	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/12 13:21:49	6GMFV-4W67W-Q9PGO
2024/4792	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A INSTANCIAS DEL SR. DON ANTONIO MECA HERNÁNDEZ	2024/08/12 13:21:52	WR4B8-M37YU-YDKYS
2024/4793	MODIFICACION PRESUPUESTARIA	2024/08/12 13:21:55	RFC3U-KNGIH-DUYWL
2024/4794	RESOLUCION DEFINITIVA ADJUDICACION LICENCIAS VENTA AMBULANTE	2024/08/12 13:21:58	EAB1O-XSLCL-6LQFE
2024/4795	RESOLUCIÓN AIS 584	2024/08/13 08:48:36	3UP34-DMDE3-9Q43H
2024/4796	RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACION Y ORDENACION PAGO VOLUNTARIOS PLAYAS JULIO 2024	2024/08/13 08:48:39	IB0E3-WR151-BR1FR
2024/4797	RESOLUCION DE CESION ESCENARIO A PIE DE CALLE DE LA URBANIZACION DE ROQUETAS DE MAR A LA ASOCIACION DE VECINOS URBANIZACION DE ROQUETAS DE MAR Y PLAYA SERENA EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2024	2024/08/13 10:24:53	65EKN-K4U6M-4IU00
2024/4798	BAJA REGISTRO PAREJA DE HECHO EXP 2024 14452	2024/08/13 10:24:56	1DPVF-47RXS-KUL18
2024/4799	RESOLUCION RE EXPTE 79326050	2024/08/13 10:24:59	KM5YS-F6FDG-EK3TG
2024/4800	ALTA BASICA REGISTRO PAREJA DE HECHO	2024/08/13 10:25:02	6WXFH-JSLW9-SDOgy
2024/4801	RESOLUCION APERTURA MARIOPARK 2024	2024/08/13 13:55:23	GWKG3-7S7RC-DY1RV
2024/4802	RESOLUCIÓN OVP MERCADO MEDIEVAL EXPLANADA FARO DE	2024/08/13 13:55:27	R7ELI-IW92F-ACL7I



	ROQUETAS Y CASTILLO STA. ANA. DEL 15 AL 18 DE AGOSTO DE 2024.		
2024/4803	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO 2024_1523	2024/08/13 13:55:30	M1BW2-T1FN5-Y5N0J
2024/4804	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO 2024_1498	2024/08/13 13:55:33	5NIHB-MY3Q1-39FM5
2024/4805	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO 2024_1519	2024/08/13 13:55:36	VXB2W-87TKJ-5FG5R
2024/4806	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO 2024_1504	2024/08/13 13:55:39	BZ3JS-L1SUC-OYKVZ
2024/4807	RESOLUCION ARCHIVO EXPTE BAJA INSCRIPCION INDEBIDA POR DENUNCIA MAMADIAN BA IBOURAHIMA BA Y CHERIF BA EXPTE 2024/122	2024/08/13 13:55:42	CY6N3-FXJN1-N0E12
2024/4808	RESOLUCION ARCHIVO EXPTE BAJA INSCRIPCION INDEBIDA POR DENUNCIA RACHIDA LACHHAB EXPTE 2024/122	2024/08/13 13:55:45	DQKH1-3WBBG-4G9WJ
2024/4809	RESOLUCIÓN DEL ALCALDE PRESIDENTE RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LOS GASTOS DE LA ACTUACIÓN DEL REJONEADOR Y GANADERÍAS EN LA FERIA TAURINA EN HONOR A SANTA ANA 2024	2024/08/13 13:55:48	ZOMPX-WBGY5-O4A39
2024/4810	RESOLUCIÓN GASTO Y DIETA DESPLAZAMIENTO DELEGADO DE GOBIERNO INTERIOR Y EDUCACIÓN JUNIO 2024	2024/08/13 13:55:51	V9U3K-1XKKY-9RCEY
2024/4811	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO 2024_1500	2024/08/13 13:55:54	W5G61-DVC9S-XPVUI
2024/4812	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO 2024_1486	2024/08/13 13:55:57	3ATGU-FBAG5-YGM7C
2024/4813	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO 2024_1480	2024/08/13 13:56:00	6YDCV-5Y7OH-B1XF9
2024/4814	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO 2024_1502	2024/08/13 13:56:21	S8MIA-MZJUV-LVZ13
2024/4815	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO 2024_1497	2024/08/13 13:57:21	W84WM-ZBJZC-424YJ
2024/4816	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO 2024_1493	2024/08/13 13:58:21	EDV7D-PU4WQ-7EJG9
2024/4817	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO 2024_1491	2024/08/13 13:59:21	AY6LL-3W0TA-GOM65
2024/4818	DECRETO AUTORIZACIÓN REDUCCIÓN HORARIA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO A INSTANCIAS DE LA FUNCIONARIA DOÑA ADELA FERNÁNDEZ	2024/08/13 13:59:58	IT9X1-YH9HA-9PQP1



	POYATOS DESDE EL 01092024 AL 30062025		
2024/4819	DECRETO ALCALDÍA DESESTIMACIÓN RECURSO ALZADA PROCESO SELECTIVO INFORMADORES TURÍSTICOS	2024/08/13 14:00:00	Q2AQ5-QBYZ5-LKWTS
2024/4820	RESOLUCIÓN DE REDUCCIÓN HORARIA DE LA JORNADA DE TRABAJO DEL FUNCIONARIO DON JOSÉ MANUEL BRETONES CORRAL DESDE EL 01092024 AL 30062025.	2024/08/13 14:00:03	4KPKO-BGWFK-65YM3
2024/4821	RESOLUCION ALCALDIA RECONOCIMIENTO OBLIGACION AE 2024/14124	2024/08/13 14:00:05	QDM16-I0QVD-GTYBQ
2024/4822	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPROPIACIÓN FINCA REG. 84946 - SOL. YVES ANTOINE GANDOLFO Y OTRA	2024/08/13 14:00:07	L57C1-XMI80-5FRMN
2024/4823	AYTO/2024 - CONTA/179	2024/08/13 14:00:10	SS1EO-RZPQ3-6BARL
2024/4824	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO Y ARCHIVO - ATU 2023-06	2024/08/13 14:00:13	1QH15-4SEXN-7AFAO
2024/4825	RESOLUCION AEF 2024/14276	2024/08/13 14:00:15	9F23C-7MC5U-2N1NO
2024/4826	RESOLUCION AEF 2024/14197	2024/08/13 14:00:17	OE2QQ-BI6DE-MC999
2024/4827	ORDENACION DE PAGOS 12/08/24	2024/08/13 14:00:20	GR5QG-60BM0-KHZ5Z
2024/4828	RESOLUCION AEF 2024/14243	2024/08/13 14:00:22	M5J1V-CDUYM-N5LHC
2024/4829	RESOLUCION AEF 2024/14689	2024/08/13 14:00:25	KYBRE-FCFH1-P6ANZ
2024/4830	RESOLUCION AEF 2024/14691	2024/08/13 14:00:28	UING4-89NGM-KJXCV
2024/4831	DECRETO DE APERCEBIMIENTO Y DEDUCCIÓN PROPORCIONAL DE HABERES POR LOS DÍAS DE AUSENCIA NO JUSTIFICADA AL PUESTO DE TRABAJO DEL SR. DON ANTONIO MUYOR AGUILERA	2024/08/13 14:00:30	UCFJX-1WNBZ-ITZZJ
2024/4832	RESOLUCION AGH 2024/14409	2024/08/13 14:00:33	246QM-N7O3M-QOY2C
2024/4833	AYTO/2024 - CONTA/180	2024/08/13 14:00:36	YASMZ-KKUB3-S99Z6
2024/4834	AYTO/2024 - CONTA/181	2024/08/13 14:00:39	RRJJI-AG6H4-NW4TU
2024/4835	RESOLUCION INCOACION EXPTE SANCIONADOR LEY 7/2006 ART 8.1 PERMANENCIA Y CONCENTRACION DE PERSONAS CONSUMIENDO	2024/08/14 10:24:04	0NTIE-BRDP7-GQP3X



	<b>BEBIDAS</b>		
2024/4836	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO 2024_1487	2024/08/14 10:24:07	9YVD3-8KB0G-HJZWG
2024/4837	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO 2024_1488	2024/08/14 10:24:09	IWWIW-KVZKA-SMCV6
2024/4838	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO 2024_1469	2024/08/14 10:24:12	QXYL1-2QS8E-NFXQR
2024/4839	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO 2024_1436	2024/08/14 10:24:14	KIY8N-Y42DL-DYA3B
2024/4840	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO 2024_1530	2024/08/14 10:24:17	M8GTQ-JKEUD-S3N38
2024/4841	RESOLUCIÓN FRACC EXP 2024_1524	2024/08/14 10:24:19	UW43D-OO22T-TDFZ8
2024/4842	DECRETO APROBACION CJ VIRGEN CARMEN	2024/08/14 10:24:22	B027M-NYN76-DHEHO
2024/4843	RESOLUCIÓN FRACC EXP 2024_1539	2024/08/14 10:24:24	2R6U1-YORJM-F1VT1
2024/4844	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO 2024_1413	2024/08/14 10:24:26	NPULQ-ZS49R-W3DNX
2024/4845	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO 2024_1407	2024/08/14 10:24:29	9BKIS-G8GNZ-TEDLI
2024/4846	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO 2024_1532	2024/08/14 10:24:31	UGC0Y-3W51E-SC3JP
2024/4847	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO 2024_1518	2024/08/14 10:24:34	P445P-H4YR7-E87MX
2024/4848	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES PROTECCIÓN CIVIL (A PIE DE CALLE - JULIO)	2024/08/16 08:45:32	G2Y6X-35V7K-NLUAE
2024/4849	RESOLUCIÓN IMPUTACIÓN GASTO A EMPRESA LICITADORA DE VIAJES DESPLAZAMIENTOS JUNIO2 2024	2024/08/16 08:45:35	B38KR-RSN3H-BXVSF
2024/4850	RESOLUCIÓN IMPUTACIÓN GASTO A EMPRESA LICITADORA CONTRATO DE VIAJES DELEGADO GOBIERNO INTERIOR Y EDUCACIÓN DESPLAZAMIENTO JUNIO 2024	2024/08/16 08:45:37	TM6E0-CB9ZN-RM7CF
2024/4851	ALTA VADO 10909	2024/08/16 08:45:39	ZENDS-HRNNL-QML05
2024/4852	ALTA VADO 10910	2024/08/16 08:45:42	LC1AG-9DMA3-DUCKL
2024/4853	ALTA VADO 10911	2024/08/16 08:45:44	HVB35-R6WXX-ZUOE9
2024/4854	ALTA VADO 10912	2024/08/16 08:45:46	10XPW-D8IMG-ZD2JY
2024/4855	ALTA VADO 10913	2024/08/16 08:45:48	3CBTN-1ABUC-9EE2U
2024/4856	ALTA VADO 2024 11541	2024/08/16 08:45:50	3HZ3A-AAD6A-TIIGC



2024/4857	EXPTE24_10886 RESOLUCION CONCESION DEVOLUCION FIANZA PRIMERA OCUPACION	2024/08/16 08:45:53	06S1X-PXGYD-V0KYI
2024/4858	EXPTE24_12125 RESOLUCION CONCESION DEVOLUCION FIANZAS PRIMERA OCUPACION	2024/08/16 08:45:55	9R0UK-FR0AF-1YKMG
2024/4859	RESOLUCIÓN DIETA DESPLAZAMIENTO JULIO 2024	2024/08/16 13:19:17	P71MS-MUE2I-T28SS
2024/4860	RESOLUCIÓN DIETAS Y GASTOS DESPLAZAMIENTOS OFICIALES CONDUCTORES PRESIDENCIA JULIO Y AGOSTO 2024	2024/08/16 13:19:19	RLN24-6S0AL-EJFKY
2024/4861	RESOLUCIÓN FRACC EXP 2024_1323	2024/08/16 13:21:07	MNXCY-BG3RU-C088U
2024/4862	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION CONTRATO MENOR SERVICIOS DEPORTIVOS AUXILIARES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL TROFEO DE FÚTBOL VEREANO JUANICO MALAVIDA, TRIATLON CROS CIUDAD DE ROQUETAS Y TRAVESIA A NADO PUERTOS DE ROQUETAS	2024/08/16 13:21:09	G9KJQ-LEUW5-VSABD
2024/4863	RESOLUCION RE EXPTE 79318389	2024/08/19 09:18:25	J9N3T-CE0AS-CIUYG
2024/4864	RESOLUCIÓN EXENCIÓN DACIÓN EN PAGO IIVTNU EXP 2024_1556	2024/08/19 10:02:46	6V5WW-RM2BA-DDVT9
2024/4865	RESOLUCION AGH 2024/14861	2024/08/19 13:06:31	YI4QF-H11UI-JXVNH
2024/4866	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/19 13:06:34	METIM-9FZ5D-ZI6QE
2024/4867	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/19 13:06:36	QGI1C-ZH97U-HFHVA
2024/4868	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/19 13:06:39	3P7Q6-0WM4E-38RGZ
2024/4869	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/19 13:06:41	NBB4Y-NEJAA-P0EIS



2024/4870	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/19 13:06:43	OGGG0-5SHCL-CWAB5
2024/4871	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/19 13:06:45	OGSSF-BCOTL-UTEM9
2024/4872	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/19 13:06:48	QPT76-1Y1U4-B8U4T
2024/4873	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/19 13:06:50	3LBYQ-NFY00-BSNV6
2024/4874	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/19 13:06:52	CEU3V-M3254-PEYN3
2024/4875	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/19 13:06:54	3HKZH-8IFWM-ARSJU
2024/4876	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/19 13:06:57	8B6OS-XDR87-ZJ5T0
2024/4877	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/19 13:06:59	8HBWK-U7NDX-TYYGK
2024/4878	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/19 13:07:01	VBJAV-E79U6-PPBRH
2024/4879	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/19 13:07:04	PCLWD-SFVY0-1NTRZ



2024/4880	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/19 13:07:06	YFANC-00VYL-18GQU
2024/4881	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/19 13:27:57	4VWV8-HC13S-FFK9U
2024/4882	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/19 13:28:00	REIV7-AENFS-PGNAC
2024/4883	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE CAMISetas DEPORTIVAS PARA EL TRIATLON CROS CIUDAD DE ROQUETAS (MENORES Y ADULTOS), TRAVESIA A NADO AGUADULCE Y MEDIA MARATON CIUDAD DE ROQUETAS (MENORES Y ADULTOS) 2024	2024/08/19 13:28:04	APBIA-60JVM-GVLSC
2024/4884	DECRETO ORDENACIÓN DE PAGOS MODELO 111 AEAT 07-2024	2024/08/19 13:28:06	RG43Y-GQZOF-UECCP
2024/4885	DECRETO ORDENACIÓN PAGOS MODELO 115 AEAT 07-2024	2024/08/19 13:28:08	BHUBJ-EL7JU-7MI6V
2024/4886	RESOL. ORDENACIÓN DE PAGOS MODELOS 111-115 AEAT 07/2024	2024/08/20 11:09:14	Y1DN1-156LH-JN9CW
2024/4887	BAJA VADO Y REFLEJO 032/07	2024/08/20 12:33:55	YHMFV-5OCCU-304RJ
2024/4888	RESOLUCIÓN RELATIVA AL DESISTIMIENTO DEL LOTE 4 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS DESTINADOS A EVENTOS DEPORTIVOS.	2024/08/20 12:33:58	GSLWG-Z3Y43-AWQUR
2024/4889	RESOLUCION ESTIMATORIA CONTRA RECURSO DE REPOSICION CONTRA LIQUIDACIONES DE IIVTNU INTERPUESTO POR BANCO SANTANDER S.A. PROCEDE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	2024/08/20 12:34:00	7N0ZP-Q8EQ8-J3RNY
2024/4890	ALTA BASICA REGISTRO PAREJA DE HECHO EXP 2024 15222	2024/08/20 12:34:03	DWX72-9I1GQ-V6MKG
2024/4891	ALTA VADO 10916	2024/08/20 12:34:06	1LH4Z-T7WHY-NZWOM



2024/4892	ALTA VADO 10908	2024/08/20 12:34:09	BANOT-K414S-ZCFLB
2024/4893	RESOLUCION ESTIMATORIA DE RECURSO DE REPOSICION CONTRA LIQ. DE IIVTNU FR. 72886. CAIXABANK SA.	2024/08/20 12:34:11	I0C9K-LZ5HK-JXDZ0
2024/4894	RESOLUCION DESESTIMATORIA DE RECURSO DE REPOSICION CONTRA LIQ. DE IIVTNU FR.83598. AGUALAR SA	2024/08/20 12:34:13	8EVE0-ZX3LN-0YC5U
2024/4895	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO 2024_1496	2024/08/20 12:34:16	0LPFA-UU89A-HR4G2
2024/4896	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN LIQUIDACIONES_19-08-2024 EXPT 2024_1571	2024/08/20 12:34:18	CIYAM-PC3NM-VYSQW
2024/4897	RESOLUCIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PRIVADO DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y ANIMACIÓN PARA LAS FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DEL ROSARIO.	2024/08/20 12:34:23	WCBFC-JNAK4-RBTEF
2024/4898	RESOLUCIÓN BAJA VOLUNTARIA SOLICITADA POR DOÑA MARIA ELENA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DEL PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL CON EFECTOS 20/08/2024	2024/08/20 14:05:16	4P39H-NPV9A-S4NFH
2024/4899	RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACION AES EXP 2024/14785	2024/08/20 14:05:20	V9G8D-XK7TE-HE2N1
2024/4900	EXPTE 24_10392 RESOLUCION CONCESION DEVOLUCION FIANZAS PRIMERA OCUPACION	2024/08/21 09:00:35	NDKEM-ZEQ71-MJUIB
2024/4901	RESOLUCIÓN SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO DE LA RESERVA ARZ-1/182/297/RAU 206/18.	2024/08/21 09:00:41	F8XEW-SM6NY-GI1JO
2024/4902	RESOLUCIÓN SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO DE LA RESERVA ARZ-1/183/353/RAU 209/18.	2024/08/21 09:00:45	G714T-TRYBQ-2Q4DW
2024/4903	RESOLUCIÓN AIS 585	2024/08/21 13:04:24	AZOSM-07ZDT-KCZ9A
2024/4904	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS	2024/08/21 13:04:49	BCPKS-NY2T2-5TD2N
2024/4905	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN	2024/08/21	7OM4K-P17OT-3W51J



	INGRESOS INDEBIDOS	13:05:49	
2024/4906	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS	2024/08/21 13:06:49	QPRMV-UH7R8-W08UG
2024/4907	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS	2024/08/21 13:07:49	GGDW8-46ETC-A50QP
2024/4908	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS	2024/08/21 13:08:13	RT1AB-G2Q7S-PHUWO
2024/4909	RESOLUCION SAD DEP 2024/15175	2024/08/21 13:08:16	1Q24C-SZN15-HUOQF
2024/4910	RESOLUCION FESFAVORABLE AGH 2024/15203	2024/08/21 13:08:18	WBA7E-B58XX-XZJOO
2024/4911	RESOLUCION SAD DEP 2024/14871	2024/08/21 13:08:20	MHXOC-OTPIC-AP4FG
2024/4912	RESOLUCION SAD PC 2024/15007	2024/08/21 13:08:23	1PBM1-2GSEC-M2QKY
2024/4913	RESOLUCIÓN DEL ALCALDE PRESIDENTE RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR DE LOS MATADORES DE TOROS PERSONA FÍSICA ACTUANTES EN LA FERIA TAURINA EN HONOR A SANTA ANA 2024	2024/08/21 13:08:25	YVUFO-B60KD-9NI87
2024/4914	RESOLUCION SAD PC 2024/14988	2024/08/21 13:08:27	FSUOP-TBVY0-M6160
2024/4915	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO 2024_1443	2024/08/21 13:08:35	DSD32-IYSIR-SNWFC
2024/4916	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO 2024_1444	2024/08/21 13:08:39	IF5OK-MEY7E-3MU5E
2024/4917	AYTO/2024 - CONTA/182	2024/08/21 13:08:42	UVLZO-4T8X0-3QF38
2024/4918	AYTO/2024 - CONTA/183	2024/08/21 13:08:45	FNY1B-HZGIM-9OU0Y
2024/4919	AYTO/2024 - CONTA/184	2024/08/21 13:08:47	C61XX-9QNW9-ULI6Z
2024/4920	RESOL. ORDENACIÓN DE PAGOS 21.08.2024	2024/08/21 13:08:50	A4IE8-JSZ96-VWSI6
2024/4921	RESOLUCIÓN SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO DE LA RESERVA ARZ-1/184/354/RAU 211/18.	2024/08/21 13:08:54	PKRYP-2UNFI-3TAIX
2024/4922	RESOLUCIÓN SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO DE LA RESERVA ARZ-1/185/363/RAU 215/18.	2024/08/21 13:08:57	QDAEG-GJTWQ-RCUG7
2024/4923	C.T. LMN 109/20+RE109/20	2024/08/21	4QSM6-9Z8SY-ZMYFI



		13:08:59	
2024/4924	RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL EXPEDIENTE DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE ANIMACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DEL ROSARIO.	2024/08/21 13:09:01	K88ZN-NGPUD-92IS2
2024/4925	ALTA REFLJEJO VADO 015/10	2024/08/21 13:09:04	RIB2K-CM5X6-2IEGE
2024/4926	ALTA REFLEJO VADO 004/15 EXP 2024 15085	2024/08/21 13:09:06	6YRQV-1345I-7ZOJ7
2024/4927	BAJA VADO 012/14	2024/08/21 13:09:10	EW8MJ-WYR9F-E1GVH
2024/4928	ALTA VADO 10918	2024/08/21 13:09:12	HBLOH-W1K61-LF0VC
2024/4929	ALTA VADO 10917	2024/08/21 13:09:15	QD13H-EYFYT-FT54W
2024/4930	RESOLUCION PBE VIVIENDA Y PISCINA	2024/08/21 14:17:34	N0QXW-1L109-XDARB
2024/4931	RESOLUCION INCOACION EXPTE BAJA POR CADUCIDAD EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR ERROR 111 H04079IA.324	2024/08/21 14:17:37	9609H-CVBJI-HIIQG
2024/4932	RESOLUCION INCOACION EXPTE BAJA POR INSCRIPCION INDEBIDA EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR ERROR 141 142 143 H04079IA.324	2024/08/21 14:17:40	K2EYP-WD2TN-V2NBG
2024/4933	RESOLUCION TC EXPTE. 24CON20.08.2024	2024/08/22 12:04:23	6QQLW-T2FF0-HZOFX
2024/4934	RESOLUCION ESTIMATORIA DEL RECURSO DE REPOSICION CONTRA LIQUIDACION DE IIVTNU FINCA 80675. CAIXABANK SA	2024/08/22 12:04:26	8GBJ0-13TQF-17IJF
2024/4935	RESOLUCION DESESTIMATORIA DE RECURSO DE REPOSICION C83591. AGUALAR SA	2024/08/22 12:04:29	0EXVX-1C1S3-27Z0E
2024/4936	RESOLUCION ESTIMATORIA DE RECURSO DE REPOSICION CONTRA LIQ. IIVTNU. FINCA 71072. CAISABANK SA	2024/08/22 12:04:32	Z0TZX-B3KVC-RKTKO
2024/4937	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO 2024_1550	2024/08/22 12:04:35	KW2R1-NX337-09ADL
2024/4938	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO 2024_1554	2024/08/22 12:04:38	PXOHI-CUL26-EQXJQ
2024/4939	ALTA VADO+REFLEJO 10915	2024/08/22 12:04:41	DHUFY-CY2IY-MJZ3L
2024/4940	RESOLUCION DENEGACION INSCRIPCION EN PADRON	2024/08/22 12:04:44	E1SAS-BBS90-KPV1V



	MUNICIPAL DE HABITANTES CON INFORME NEGATIVO DE POLICIA LOCAL EXPTE 2024-15284		
2024/4941	ALTA BASICA REGISTRO PAREJA DE HECHO EXP 2024 15391	2024/08/22 12:04:48	H2PFE-6M7OO-IHT17
2024/4942	RESOLUCION 2024/14955 AYUDAS	2024/08/22 12:04:51	WRP31-VT9SR-GUL4G
2024/4943	RESOLUCION MOTACARGAS	2024/08/22 14:20:06	WOWIA-UFV8X-G22VS
2024/4944	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/22 14:20:08	823CL-ZD3ZS-T2KPI
2024/4945	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/22 14:20:11	I6P5X-9PC8A-0S5HO
2024/4946	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/22 14:20:14	I1ED3-V2SY4-Z0ROV
2024/4947	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/22 14:20:17	BZUY2-CJKFT-1IL65
2024/4948	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/22 14:20:20	3UAOE-TLFPR-GEQ0Y
2024/4949	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/22 14:20:47	8YODY-0Y7FC-ZGYK2
2024/4950	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/22 14:21:47	CGMT0-4P391-QK46L
2024/4951	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/22 14:22:40	YSKHK-2U774-5MVBE
2024/4952	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO	2024/08/22	CMVNE-ZRXZT-JVEC8



	DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	14:22:42	
2024/4953	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/22 14:22:44	TB5JY-IPBY7-83XHO
2024/4954	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/22 14:22:46	GT0TE-7WHZZ-I9FOV
2024/4955	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/22 14:22:49	ITRVO-3PHSM-6UKO1
2024/4956	RESOLUCIÓN PARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO	2024/08/22 14:22:51	QVUG6-WZSDX-V0SSM
2024/4957	RESOLUCIÓN AEF EXP 2024/14632	2024/08/22 14:22:53	0LVOT-FSYTI-5D72D
2024/4958	RESOLUCIÓN AGH EXP 2024/15328	2024/08/22 14:22:55	02HSV-2BHH6-6IVS0
2024/4959	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL A CFO DE CALLE SANTANDER.	2024/08/22 14:22:57	1CLMX-W0D9X-XZYSJ
2024/4960	BODA CIVIL 23/08/2024	2024/08/23 12:02:05	T4YU3-TV2TA-AHHR0
2024/4961	BODA CIVIL 23/08/2024 13:30 HORAS	2024/08/23 12:02:08	IKG8E-HKMJ9-007RB
2024/4962	ALTA BASICA REGISTRO PAREJA DE HECHO EXP 2024 15440	2024/08/23 12:02:10	8FCU1-0JEV7-7PJH6
2024/4963	RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA APROBACIÓN DE LA CFO DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LA CALLE SANTANDER.	2024/08/23 12:02:12	5WE3L-XOFHJ-B81HY
2024/4964	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL SERVICIO URBANO DE TRANSPORTES EN AUTOMÓVILES LIGEROS (AUTO TAXIS) EN EL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).	2024/08/26 08:31:44	EJQQH-I2CM8-B12P6
2024/4965	RESOLUCION ARCHIVO	2024/08/27	5SYR6-0DIHN-ON66N



	COMUNICACION OBRA NUEVA PROPIEDAD	INSCRIPCION REGISTRO	08:38:00	
2024/4966	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO AVITUALLAMIENTOS TRIATLÓN CROS CIUDAD DE ROQUETAS Y TRAVESÍA A NADO PUERTOS DE ROQUETAS 2024		2024/08/27 08:38:03	9XOZZ-7LNGE-8BTXV
2024/4967	AYTO/2024 - CONTA/185		2024/08/27 08:38:05	VAEC0-VU4HC-2B7CC
2024/4968	ADJUDICACION SERVICIO SUMINISTRO COMIDA PRESOS		2024/08/27 08:38:07	NH8TE-LJ0HQ-UZUWX
2024/4969	AYTO/2024 - CONTA/186		2024/08/27 08:38:09	DAVY5-49YAF-WQ9TA
2024/4970	RESOLUCION INCOACION BAJA INSCRIPCION INDEBIDA POR DENUNCIA EXPTE 2024/15387		2024/08/27 08:38:12	677HA-A4TSW-F1ZSJ
2024/4971	RESOLUCION AIS 598		2024/08/27 08:38:14	AL37S-MU82D-1OMD3
2024/4972	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO 2024_1577		2024/08/27 08:38:17	S65U6-TRP6Y-X0UAX
2024/4973	RESOLUCION SAD DEP 2024/14986		2024/08/27 08:38:19	BGVIZ-XBSLD-60E72
2024/4974	RESOLUCION SAD DEP 2024/14987		2024/08/27 08:38:21	F0G2Q-46WYE-XS8WN
2024/4975	RESOLUCION SAD PC 2024/14984		2024/08/27 08:38:24	P2KY5-1KNF6-4L2VU
2024/4976	RESOLUCION SAD DEP 2024/14985		2024/08/27 08:38:26	JRLN1-NFTN9-M7RQ7
2024/4977	RESOLUCION SAD DEP 2024/14982		2024/08/27 08:38:28	OVP1L-BM05V-VC0VL
2024/4978	RESOLUCION SAD DEP 2024/14975		2024/08/27 08:38:30	I304V-67LU0-99WOJ
2024/4979	RESOLUCION SAD DEP 2024/14974		2024/08/27 08:38:33	TTW8H-9W09J-WQFR6
2024/4980	RESOLUCION SAD PC 2024/14863		2024/08/27 08:38:35	AFX1Q-I7MV1-G9U1C
2024/4981	RESOLUCION SAD DEP 2024/14973		2024/08/27 08:38:37	1OKH7-K5QF3-69X9Q
2024/4982	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO 2024_1543		2024/08/27 08:38:40	BA4P9-9FDSG-R5PR0
2024/4983	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO 2024_1483		2024/08/27 08:38:42	BSG1N-F8SCP-LWPEP
2024/4984	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO 2024_1549		2024/08/27 08:38:44	RWJXL-J0ZW2-UFK04
2024/4985	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO 2024_1482		2024/08/27 08:38:47	12E6V-44DS2-2HR00
2024/4986	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO 2024_1555		2024/08/27 08:38:49	CPY3P-VLR5G-ASKZT



2024/4987	RESOLUCIÓN AIS 586	2024/08/27 08:38:52	920L2-EL446-7RLHT
2024/4988	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO 2024_1559	2024/08/27 08:38:54	0NR8N-IIIJK-NIRUI
2024/4989	RESOLUCIÓN AIS 587	2024/08/27 08:38:56	RVGIT-VFCNY-8HJ9Y
2024/4990	RESOLUCIÓN AIS 588	2024/08/27 08:39:00	29T8O-JMRMU-54Z4G
2024/4991	RESOLUCIÓN AIS 589	2024/08/27 08:39:04	LIUZR-EM7IO-TPCNU
2024/4992	RESOLUCIÓN AIS 591	2024/08/27 08:39:07	QG87C-PNJK-G1BJU
2024/4993	RESOLUCIÓN AIS 592	2024/08/27 08:39:09	T93SW-39T0I-O40PM
2024/4994	RESOLUCIÓN AIS 590	2024/08/27 08:39:11	VYT9G-W5OX6-581TR
2024/4995	RESOLUCIÓN AIS 599	2024/08/27 08:39:14	MZWNF-MSFOU-HFGN5
2024/4996	RESOLUCION SAD DEP 2024/15350	2024/08/27 08:39:16	B7CJP-VZ8RR-E1EOR
2024/4997	RESOLUCION SAD PC 2024/15349	2024/08/27 08:39:18	405UZ-WOXAI-CBGEW
2024/4998	RESOL. ORDENACIÓN DE PAGOS 26.08.2024	2024/08/27 08:39:21	0BR02-ZE77R-CEN8X
2024/4999	RESOLUCION DENEGACION INSCRIPCION EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CON INFORME NEGATIVO DE POLICIA LOCAL EXPTE 2024/15438	2024/08/27 08:39:23	82SMK-TGJUD-T9X1Y
2024/5000	RESOLUCION RENUNCA A LA LICENCIA DE V/A N 413 DEL MERCADILLO	2024/08/27 08:39:26	CE20M-9102T-P9YH8
2024/5001	RESOLUCION RENUNCIA LICENCIA V/A Nº 415	2024/08/27 08:39:28	FGJIN-BNCV2-592IL
2024/5002	RESOLUCION SOLICITANDO AUTORIZAR A EMPLEADO EN LICENCIA DE V/A	2024/08/27 08:39:30	3Z25N-YII5G-VQMVT
2024/5003	RESOLUCIÓN ARCHIVO EXPTE BAJA INSCRIPCION INDEBIDA FAMILIA ZABURDAIEV EXPTE 2024/4776	2024/08/27 08:39:33	3IM5A-7VN2O-ZNSIZ
2024/5004	RESOLUCIÓN AIS 600	2024/08/27 08:39:35	68DRM-8P3JW-0JJB5
2024/5005	RESOLUCION ARCHIVO EXPTE BAJA INSCRIPCION INDEBIDA POR DENUNCIA EXPTE 2024/122	2024/08/27 08:39:37	UJ65Y-U6T2E-ELZV0
2024/5006	RESOLUCIÓN AIS 601	2024/08/27 08:39:39	P24FW-JAIEV-EBZV0
2024/5007	BODA CIVIL 27/08/2024 13:00	2024/08/27 08:39:42	AKQ6C-YKRFK-509WM



2024/5008	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS ICIO EXP 2024_1588	2024/08/27 10:38:38	HY1QG-TFKNM-Q07E8
2024/5009	RESOLUCION ESTIMATORIA DE RECURSO DE REPOSICION CONTRA LIQ. IIVTNU FINCA 14365. MANSTON INVEST SL	2024/08/27 10:38:40	BYU49-BOXM5-EJX9Y
2024/5010	RESOLUCIÓN SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2024	2024/08/27 10:38:42	VFFPF-BUK6W-KACP0
2024/5011	RESOLUCION ARCHIVO EXPTE BAJA INSCRIPCION INDEBIDA POR DENUNCIA ISSAM KANIOUAT EXPTE 2023/20909	2024/08/27 14:09:43	EDGQ5-A3JRD-69ENI
2024/5012	RESOLUCION ARCHIVO EXPTE BAJA INSCRIPCION INDEBIDA POR DENUNCIA HERVIR HEVIV ESTIVEN RIASCOS GONGORA EXPTE 2024/6496	2024/08/27 14:09:45	C6YPX-4P5JG-U8NGF
2024/5013	RESOLUCION ARCHIVO EXPTE BAJA INSCRIPCION INDEBIDA POR DENUNCIA EXPTE 2024/8764	2024/08/27 14:09:48	7QLRL-CDUGJ-ML9PL
2024/5014	RESOLUCION INCOACION BAJA INSCRIPCION INDEBIDA ERROR 144 EXPTE 2024/15576	2024/08/27 14:09:50	M3ST6-2Y6V6-Y51GS
2024/5015	RESOLUCIÓN QUE DECLARA TERMINADO EXPTE 2024/4282 A INSTANCIAS DE LEONOR DIAZ CANTON POR DAÑOS EN VEHICULO 9543KPL EL 02/11/2023 CUANDO CIRCULABA POR AV. REINO DE ESPAÑA E IRRUMPIÓ UN CONTENEDOR EN MITAD DE LA VIA.	2024/08/27 14:09:52	38QT4-LYI71-RRKWQ
2024/5016	RESOLUCIÓN QUE DECLARA TERMINADO EXPTE 2024/8429 A INSTANCIAS DE LEON GEORGE ZAGREAN POR DAÑOS EN VIVIENDA SITA EN CL NATI MISTRASL Nº 2 A CONSECUENCIA DE OBRAS EN CALLE SANTANDER.	2024/08/27 14:09:54	ICLRD-YE904-ZRF29
2024/5017	DECRETO APROBACION CJ CENTRO SOCIAL EL PARADOR	2024/08/27 14:09:57	9W4L2-6230P-J6WOJ
2024/5018	AYTO/2024 - CONTA/187	2024/08/27 14:09:59	UZOE0-D3S07-W26ZN
2024/5019	AYTO/2024 - CONTA/188	2024/08/27 14:10:01	R7GHN-7KCHV-K0NMC
2024/5020	EXPTE22_18958 RESOLUCION CONCESION LICENCIA OBRA MENOR	2024/08/27 14:10:03	D3FKX-ESR4L-89SIB
2024/5021	AYTO/2024 - CONTA/189	2024/08/28	94TB5-9WVWM-JWZ7Z



		08:49:25	
2024/5022	RESOLUCIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE ANIMACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE LAS LOSAS Y LA GLORIA.	2024/08/28 08:49:27	EOZ9G-A8TSG-S9V16
2024/5023	RESOLUCIÓN AIS 593	2024/08/28 10:43:21	ARJUY-DH5A4-AIDLM
2024/5024	RESOLUCIÓN AIS 602	2024/08/28 10:43:23	N1NFJ-0J0CP-66LWS
2024/5025	RESOLUCIÓN AIS 603	2024/08/28 10:43:26	HKIBA-QB1Z7-DVHL4
2024/5026	RESOLUCIÓN AIS 594	2024/08/28 10:43:28	6PQP6-P2UPJ-L3E6T
2024/5027	RESOLUCIÓN AIS 595	2024/08/28 10:43:30	7QYBJ-6SNSI-C0N85
2024/5028	RESOLUCIÓN AIS 596	2024/08/28 10:43:32	52F8I-HFVQ3-FPTRO
2024/5029	RESOLUCIÓN AIS 597	2024/08/28 10:43:35	NWV60-NW52Y-D2Y7U
2024/5030	RESOLUCION ESTIMATORIA DE RECURSO DE REPOSICION CONTRA LIQ. IIVTNU. TNEEDORA DE INVERSIONES Y PARTICIPACIONES S.L	2024/08/28 10:43:37	V69IE-SG8OF-EI59F
2024/5031	RESOLUCION DEVOLUCION 2024_1579	2024/08/28 10:43:39	H7LAF-69LI2-TGI4Q
2024/5032	RESOLUCION DEVOLUCION 2024_1593	2024/08/28 10:43:42	SJL52-RMM7H-EMI94
2024/5033	RESOL. ORDENACIÓN DE PAGOS SEGUROS SOCIALES 07-2024	2024/08/28 10:43:44	8L27P-TZ6AH-WHJM1
2024/5034	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO 2024_1585	2024/08/28 10:43:46	MCOSS-PQ076-2L35E
2024/5035	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO 2024_1594	2024/08/28 10:43:48	ZD9H9-T95TJ-SFHLLB
2024/5036	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO 2024_1597	2024/08/28 10:43:51	KF0VA-M9S0Q-3JMKJ
2024/5037	ALTA BASICA REGISTRO PAREJA DE HECHO EXP 2024 15660	2024/08/28 10:43:54	CGA0G-6XCJF-6G6OS
2024/5038	EXPTE. 2024-10388 RESOLUCION CONCESION LICENCIA OBRAS	2024/08/28 10:43:56	RSV5C-YT40F-JVR2J
2024/5039	ANEXO VI-RESOLUCIÓN APROBACIÓN	2024/08/28 10:43:58	69W5Y-6YWCE-LUC9Z
2024/5040	ACTUALIZACION J.DIRECTIVA AMUAL	2024/08/28 10:44:01	OFDSP-DXIND-LE463
2024/5041	RESOLUCIÓN FESTEJOS TAURINOS 2024	2024/08/28 11:51:53	X86G1-M21BE-9FUJW
2024/5042	RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA BODA CIVIL CASTILLO DE DON	2024/08/28 13:21:09	DAKLT-FTUGV-J0STV



	RAUL GUTIERREZ DIAZ, CELEBRADA EL DIA 22 DE JUNIO DE 2024		
2024/5043	ALTA VADO 10922	2024/08/28 13:21:12	UFP0R-7SKSQ-TTNFD
2024/5044	ALTA VADO 10921	2024/08/28 13:21:14	XTX3M-SNXX1-KFTKH
2024/5045	ALTA VADO 10919	2024/08/28 13:21:16	0YQ98-P7GT1-ES9IL
2024/5046	ALTA VADO 10920	2024/08/28 13:21:19	2ZXUF-SP2PN-ND5QY
2024/5047	SERVICIO DE GRÚA PARA LA RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN EL T.M. DE ROQUETAS DE MAR	2024/08/28 13:21:21	6Q7SY-IH23P-DOQBC
2024/5048	RESOLUCION PB DE VIVIENDA	2024/08/28 13:29:21	V14KE-KDXA0-ESG0U
2024/5049	RESOLUCIÓN NÓMINA AGOSTO 2024	2024/08/28 13:29:28	WCOCQ-P87CU-A9IRJ
2024/5050	RESOLUCION MODIFICADO PBE	2024/08/28 13:59:33	EITDJ-O85WJ-5TUZD
2024/5051	RESOLUCION PBE PISCINA	2024/08/28 13:59:36	7TL4M-WY3G6-FT7EB
2024/5052	EXCEDENCIA CUIDADO HIJA MENOR EJERCICIO 2024 SMP	2024/08/29 09:06:42	KD965-C7BDB-7Q74U
2024/5053	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS SANCOTRAS EXPTE 2024_1598	2024/08/29 10:33:35	QA72Y-PRJ2E-KXAFB
2024/5054	ORDENACION DE PAGOS SEGUROS SOCIALES TOREROS FERIA 2024	2024/08/29 12:15:43	V8DKH-6WN73-MCUGX
2024/5055	RESOL. ORDENACIÓN DE PAGOS NOMINA AGOSTO 2024	2024/08/29 13:05:42	H79DR-C3L62-LT14A
2024/5056	RESOLUCION POR LA QUE SE ORDENA LA TRANSFERENCIA A LOS GRUPOS POLITICOS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024.	2024/08/29 13:06:12	ONLAX-CKZ01-9JV71
2024/5057	ALTA BASICA REGISTRO PAREJA DE HECHO EXP 2024 15766	2024/08/29 13:18:46	G95OY-4WRQF-EZ0CF
2024/5058	ALTA BASICA REGISTRO PAREJA DE HECHO EXP 2024 15679	2024/08/29 13:18:48	F08BY-9QJSI-URWFQ
2024/5059	RESOLUCION INCOACION EXPTE BAJA POR CADUCIDAD EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR ERROR 111 H04079IA.424 EXPTE 2024-6549BBC-91	2024/08/29 14:08:06	7IDST-3RWIZ-ZH7M1
2024/5060	RESOLUCION INCOACION EXPTE BAJA POR INSCRIPCION INDEBIDA EN PADRON DE HABITANTES POR	2024/08/29 14:08:09	NRASZ-70L1E-FJB8T



	ERROR 141 142 143 H04079IA.424 EXPTE 2024-6554 BII-92		
2024/5061	REOSLUCION ARCHIVO EXPTE BAJA INSCRIPCION INDEBIDA POR DENUNCIA EXPTE 2024/20997	2024/08/29 14:08:13	EPPIC-WKFAE-CD6PW
2024/5062	RESOLUCION DECRETO INSTALACION FESTIVAL SUNWAVES	2024/08/29 14:08:15	QRWAW-D8UKJ-1Z65T

**B.- Resoluciones dictadas por la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación en materia específica de Gestión Tributaria y catastral.**

Mediante la introducción del Código seguro de verificación CSV\* en el “verificador de documentos” del Portal Tributario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se puede consultar la copia auténtica de los mismos.

[https://portaltributario.aytoroquetas.org/PortalWeb/localizadores/cuerpo\\_localizador.xhtml](https://portaltributario.aytoroquetas.org/PortalWeb/localizadores/cuerpo_localizador.xhtml)

NÚMERO DE RESOLUCIÓN	EXTRACTO	FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO DE VALIDACIÓN
2024-00000489SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	05/08/2024	0021012024598724269475
2024-00000490SAT	13-EX EXENCIONES	05/08/2024	0021192024725332067685
2024-00000491SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	05/08/2024	0021012024672480065651
2024-00000492SAT	13-EX EXENCIONES	05/08/2024	0021192024361083736393
2024-00000493SAT	13-EX EXENCIONES	05/08/2024	0021192024072105481048
2024-00000494SAT	13-EX EXENCIONES	05/08/2024	0021192024510770965284
2024-00000495SAT	13-EX EXENCIONES	05/08/2024	0021192024276965647985
2024-00000496SAT	13-EX EXENCIONES	05/08/2024	0021192024401986206586
2024-00000497SAT	13-EX EXENCIONES	05/08/2024	0021192024368818707206
2024-00000498SAT	13-EX EXENCIONES	05/08/2024	0021192024641436456275
2024-00000499SAT	13-EX EXENCIONES	05/08/2024	0021192024421170032271
2024-00000500SAT	13-EX EXENCIONES	05/08/2024	0021192024960450803258



2024-00000501SAT	13-EX EXENCIONES	05/08/2024	0021192024793961613285
2024-00000502SAT	13-EX EXENCIONES	05/08/2024	0021192024811554201108
2024-00000503SAT	13-EX EXENCIONES	05/08/2024	0021192024366225216985
2024-00000504SAT	13-EX EXENCIONES	05/08/2024	0021192024466407547148
2024-00000505SAT	13-EX EXENCIONES	05/08/2024	0021192024394021377984
2024-00000506SAT	13-EX EXENCIONES	05/08/2024	0021192024731786633920
2024-00000507SAT	13-EX EXENCIONES	05/08/2024	0021192024428174618957
2024-00000508SAT	13-EX EXENCIONES	05/08/2024	0021192024442409329495
2024-00000509SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	05/08/2024	0021012024676085976185
2024-00000510SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	05/08/2024	0021012024115674400913
2024-00000511SAT	13-EX EXENCIONES	05/08/2024	0021192024281016553321
2024-00000512SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	05/08/2024	0021022024144826238190
2024-00000513SAT	13-EX EXENCIONES	05/08/2024	0021192024567021079282
2024-00000514SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	05/08/2024	0021012024860039931848
2024-00000515SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	05/08/2024	0021012024142029104763
2024-00000516SAT	13-EX EXENCIONES	05/08/2024	0021192024969970358728
2024-00000517SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	05/08/2024	0021022024233083993196
2024-00000518SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	05/08/2024	0021012024253548123690
2024-00000519SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	05/08/2024	0021012024505842779449
2024-00000520SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	05/08/2024	0021012024732635641757
2024-00000521SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	05/08/2024	0021012024671617396728
2024-00000522SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	05/08/2024	0021012024946610639324
2024-00000523SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	05/08/2024	0021012024299416988977
2024-00000524SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	05/08/2024	0021012024913523994935
2024-00000525SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	05/08/2024	0021012024831748090936



2024-00000526SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	05/08/2024	0021012024794525929678
2024-00000527SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	05/08/2024	0021012024920611677674
2024-00000528SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	05/08/2024	0021022024793044347538
2024-00000529SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	05/08/2024	0021022024752949417598
2024-00000530SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	05/08/2024	0021022024243477957149
2024-00000531SAT	18-BS BAJA DEL OBJETO TRIBUTARIO	05/08/2024	0021262024291646006281
2024-00000532SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	05/08/2024	0021022024755822906811
2024-00000533SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	05/08/2024	0021012024854697257965
2024-00000534SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	05/08/2024	0021012024839126787501
2024-00000535SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	05/08/2024	0021012024314382591398
2024-00000536SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	05/08/2024	0021012024682298465495
2024-00000537SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	05/08/2024	0021012024956348950971
2024-00000538SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	05/08/2024	0021012024428916403156
2024-00000539SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	05/08/2024	0021012024589678365536
2024-00000540SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	05/08/2024	0021022024775738974945
2024-00000541SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	05/08/2024	0021012024543313194703
2024-00000542SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	05/08/2024	0021022024556935056024
2024-00000543SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	05/08/2024	0021022024020498404730
2024-00000544SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	05/08/2024	0021022024802121790620
2024-00000545SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	05/08/2024	0021022024115209521748
2024-00000546SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	05/08/2024	0021022024529073144673
2024-00000547SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	05/08/2024	0021022024491521061594
2024-00000548SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	05/08/2024	0021022024324906578466
2024-00000549SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	05/08/2024	0021022024780617143647
2024-00000550SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	05/08/2024	0021022024816995735568



2024-00000551SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	05/08/2024	0021022024728794276875
2024-00000552SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	05/08/2024	0021022024191198813752
2024-00000553SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024648229164732
2024-00000554SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021012024571056220699
2024-00000555SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021012024029833222994
2024-00000556SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024183045317710
2024-00000557SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024066479140859
2024-00000558SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021012024597149704496
2024-00000559SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021012024022930780529
2024-00000560SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024228288756041
2024-00000561SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024048144788081
2024-00000562SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024419869593682
2024-00000563SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021012024790358976286
2024-00000564SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024567413086748
2024-00000565SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024435029277984
2024-00000566SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021012024967651204205
2024-00000567SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021012024942487382799
2024-00000568SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024069194614157
2024-00000569SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024492555215745
2024-00000570SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021182024615609242476
2024-00000571SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024837319428522
2024-00000572SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024726435591737
2024-00000573SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024011331564688
2024-00000574SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024575187768688
2024-00000575SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021012024651920685846



2024-00000576SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021012024642977897272
2024-00000577SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021012024840658771516
2024-00000578SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024698162826487
2024-00000579SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024265366851347
2024-00000580SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024291870429350
2024-00000581SAT	13-EX EXENCIONES	09/08/2024	0021192024383247481356
2024-00000582SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024942777654876
2024-00000583SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021012024840695123146
2024-00000584SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024546537340153
2024-00000585SAT	13-EX EXENCIONES	09/08/2024	0021192024142211814962
2024-00000586SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024715532661470
2024-00000587SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024234596765343
2024-00000588SAT	13-EX EXENCIONES	09/08/2024	0021192024938946374852
2024-00000589SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024683054810950
2024-00000590SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024262024081251
2024-00000591SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024468626707115
2024-00000592SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024107734247608
2024-00000593SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024201309172672
2024-00000594SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024865609043813
2024-00000595SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024155552602201
2024-00000596SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024713448720566
2024-00000597SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024924764809005
2024-00000598SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024887545370074
2024-00000599SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024013510911779
2024-00000600SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024279012566376



2024-00000601SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024837740627119
2024-00000602SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024346787839292
2024-00000603SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024333039865888
2024-00000604SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024136119506719
2024-00000605SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024677957426058
2024-00000606SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024495730058536
2024-00000607SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024979784387799
2024-00000608SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024581213684970
2024-00000609SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024594837152698
2024-00000610SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024489880580760
2024-00000611SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024814409651164
2024-00000612SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024480428767048
2024-00000613SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021012024139093692958
2024-00000614SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021012024304033230980
2024-00000615SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021012024862754716503
2024-00000616SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021012024783496432686
2024-00000617SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021012024469771380497
2024-00000618SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024915460332567
2024-00000619SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024373333353690
2024-00000620SAT	13-EX EXENCIONES	09/08/2024	0021192024239484686322
2024-00000621SAT	13-EX EXENCIONES	09/08/2024	0021192024120456931830
2024-00000622SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024505740176595
2024-00000623SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021012024514038709897
2024-00000624SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021012024076760795039
2024-00000625SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021012024726302062309



2024-00000626SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021012024841171947456
2024-00000627SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021012024708878965558
2024-00000628SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021012024397275707901
2024-00000629SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	09/08/2024	0021022024439924761117
2024-00000630SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021012024309032288716
2024-00000631SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021012024128931306296
2024-00000632SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021012024296787727961
2024-00000633SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021012024140632031371
2024-00000634SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021012024083066107516
2024-00000635SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021012024116640483715
2024-00000636SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021012024989651230170
2024-00000637SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021012024627569548101
2024-00000638SAT	13-EX EXENCIONES	09/08/2024	0021192024572512412493
2024-00000639SAT	13-EX EXENCIONES	09/08/2024	0021192024233821937592
2024-00000640SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021012024621159254992
2024-00000641SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	09/08/2024	0021012024523168951864
2024-00000642SAT	13-EX EXENCIONES	09/08/2024	0021192024936972541085
2024-00000643SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	13/08/2024	0021022024446730161976
2024-00000644SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	13/08/2024	0021022024611058996672
2024-00000645SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	13/08/2024	0021022024149967417312
2024-00000646SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	13/08/2024	0021022024893769390441
2024-00000647SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	13/08/2024	0021022024823383744244
2024-00000648SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	13/08/2024	0021022024861687885066
2024-00000649SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	13/08/2024	0021022024855588355173
2024-00000650SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	13/08/2024	0021022024959207043521



2024-00000651SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	13/08/2024	0021022024217968314350
2024-00000652SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	13/08/2024	0021022024556716799197
2024-00000653SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	13/08/2024	0021022024247313927090

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

## 9º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las, 09:30 horas de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.**

*El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.*